



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DEL	CANTON
*****	
AUMENTO DE CAPITAL Y RE	En la ciudad de San
FORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito , -
COMPANIA " ESAIN S.A. "	Capital de la Repúbli-
	ca del Ecuador , hoy -
CAPITAL ANTERIOR :	día veinte y seis de
S/. 16'500.000,00	de Septiembre de mil -
	novecientos ochenta y
AUMENTO DE CAPITAL :	tres , ante mí Doctor
S/. 83'500.000,00	Julio Jácome Rosas , -
	Notario Décimo Primero
CAPITAL ACTUAL :	Suplente del Cantón ,
S/. 100'000.000,00	comparecen : El señor
	Doctor Ludovico Bedog-
*****	ni M., de estado civil
	casado , en su calidad
	de Presidente de la Compañía " ESAIN S. A. "; el
	señor Doctor José Rafael Bustamante , de estado -
	civil casado , en su calidad de Gerente General -
	de la Compañía "LIQUIGAS S.A."; el señor Licencia
	do Juan Carlos Bustamante , de estado civil casa-
	do, en su calidad de Gerente General de la Compa-
	ñía " ESAFI S.A. "; y , el señor Doctor José Anto
	nio Correa Escobar , de estado civil divorciado ,
	en su calidad de Presidente de la Compañía "COPIEC

1 S.A.", según consta de los respectivos documentos

2 habilitantes que se agregan . - Los comparecientes

3 son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana

4 excepto el Doctor Ludovico Bedogni que es italiano

5 e inteligente en el idioma castellano , domicilia-

6 dos en esta ciudad de Quito , hábiles para contra-

7 tar y obligarse , a quienes de conocer doy fe y di

8 cen que elevan a Escritura Pública la minuta que -

9 me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo .

10 es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O " :

11 Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras -

12 públicas , una de la cual conste la de aumento de

13 capital de la Compañía ESAIN S. A., que se otorga

14 de conformidad con las siguientes cláusulas : - -

15 P R I M E R A : COMPARECIENTES . - Comparece a la

16 celebración de la presente escritura pública el -

17 señor Ludovico Bedogni a nombre y en representa--

18 ción de la Compañía ESAIN S. A., en su calidad de

19 Presidente y Representante Legal , según consta

20 del nombramiento que se agrega como habilitante y

21 debidamente autorizado por la Junta General de Ac-

22 cionistas de la misma, reunida el cuatro de Abril'

23 de mil novecientos ochenta y tres; comparecen ade

24 más los señores Doctor José Rafael Bustamante, en

25 su calidad de Gerente General de la Compañía Liqui

26 gas S.A., como se desprende del documento que se

27 agrega como habilitante , el Licenciado Juan Car-

28 los Bustamante , en su calidad de Gerente General



1 -- de la Compañía Esafi S. A., según consta del ~~11134~~

2 nombramiento que se agrega y el Doctor José Co--

3 rres E., en su calidad de Representante Legal de -

4 COPIEC S. A., para los efectos descritos más ade--

5 lante . - S E G U N D A : ANTECEDENTES . - UNO PUN

6 TO A . - Mediante escritura pública celebrada ante

7 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito el ca--

8 torce de Junio de mil novecientos ochenta y dos ,

9 se constituyó la Compañía ESAIN S. A., la misma --

10 que se inscribió en el Registro Mercantil el trece

11 de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos . -

12 UNO PUNTO B . - Mediante escritura pública celebra

13 da el diez de Enero de mil novecientos ochenta y -

14 tres ante el Notario Décimo Primero del Cantón Qui

15 to e inscrite en el Registro Mercantil el diecise

16 te de Febrero de mil novecientos ochenta y tres la

17 Compañía ESAIN S. A. aumentó su capital social a la

18 suma de Dieciseis millones quinientos mil sucres (

19 S/. 16'500.000,00 ) . - UNO PUNTO C . - La Junta -

20 General de Accionistas de ESAIN S. A. en sesión u-

21 niversal celebrada el cuatro de Abril de mil nove-

22 cientos ochenta y tres resolvió , aumentar el capi

23 tal social de la Compañía en la suma de Ochenta y

24 tres millones quinientos mil sucres ( \$ 83'500.000 ) .

25 D O S . - La Compañía Liguigas S. A. es propieta--

26 ria de los siguientes inmuebles : DOS PUNTO A . -

27 Lote de terreno ubicado en la Manzana número diez

28 cero cuatro - A de la Parroquia Libertad del Cantón

1 Salinas , Provincia del Guayas , el mismo que lo -  
2 adquirió la Compañía Sociedad Anónima Industrial -  
3 Comercial ( S. A. I. C. ), la misma que posterior-  
4 mente se fusionó con la empresa DOMOGAS S. A., la  
5 que pasó a denominarse Liquigas del Ecuador S. A.  
6 y posteriormente Liquigas S. A. - La adquisición -  
7 del inmueble mencionado se efectuó por compra al -  
8 Ilustre Municipio del Cantón Salinas mediante es--  
9 critura pública celebrada el dieciocho de Octubre  
10 de mil novecientos sesenta y tres , -ante el Nota-  
11 rio Víctor Flavio Orrala Quimi e inscrita en el Re-  
12 gistro correspondiente el tres de Agosto de mil no-  
13 vecientos setenta y ocho . - Los linderos del in--  
14 mueble mencionado son los siguientes : Por el Nor-  
15 te : Calle pública en una longitud de doscientos -  
16 cincuenta metros ; Por el Sur : Calle pública y --  
17 manzana número diez cero cuatro y once cero cero -  
18 cinco con una longitud de doscientos cincuenta me-  
19 tros ; Por el Este : Calle pública y terreno muni-  
20 cipal en una longitud de noventa metros ; Por el -  
21 Oeste : Calle pública en una longitud de setenta -  
22 metros . - La extensión aproximada del inmueble es  
23 de Veinte mil metros cuadrados . - DOS PUNTO B. -  
24 Inmueble situado en la Antigua Hacienda Atarazana,  
25 en la Parroquia Tarqui ( antes Pascuales ), Cantón  
26 Guayaquil el mismo que fue adquirido por la Compa-  
27 ña Sociedad Anónima Industrial Comercial ( S. A.  
28 I. C. ) la misma que posteriormente se fusionó con



1 -- la empresa Domogas S. A., la que pasó a denominar  
2 narse Liquigas del Ecuador S. A. y posteriormente  
3 Liquigas S. A. - El mencionado inmueble fue adquiri  
4 do a la Compañía Sinar C. A. ( Sociedades Indus- -  
5 triales Marcotulli ) mediante escritura pública ce  
6 lebrada el veinte y dos de Julio de mil novecien--  
7 tos sesenta ante el Notario de Quito , Doctor Da--  
8 niel Belisario Hidalgo . - Los linderos de este in  
9 mueble son los siguientes : Por el Norte : Terreno  
10 de propiedad de la Junta de Beneficencia de Guaya-  
11 quil en una longitud de ciento cinco metros ; Por  
12 el Sur : Terrenos de propiedad de la Empresa de Fe  
13 rrocarriles del Estado con noventa y seis metros -  
14 quince centímetros ; Por el Este : El Río Guayas -  
15 en cuarenta y dos metros ; Por el Oeste : Camino -  
16 que conduce a las Bodegas del Ferrocarril del Sur  
17 en una longitud de cuarenta metros . - El área to--  
18 tal del lote de terreno es de Cuatro mil veinte y  
19 tres metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.  
20 DOS PUNTO C . - Inmueble situado en la Avenida de  
21 las Américas s/n de la Parroquia urbana de Huachi  
22 Loreto ( antes La Merced ) del Cantón Ambato , el  
23 mismo que fue adquirido por la Compañía Sociedad A  
24 nónima Industrial Comercial ( S. A. I. C. ), la --  
25 misma que posteriormente se fusionó con la Compa--  
26 ñía Domogas S. A., la que pasó a denominarse Liqui  
27 gas del Ecuador S. A. y posteriormente Liquigas S.  
28 A. - El mencionado inmueble fue adquirido al señor

1 Juan Manuel Villacís Lozada mediante escritura pú-  
2 blica de compra venta celebrada el siete de Diciem  
3 bre de mil novecientos sesenta y cuatro ante el No  
4 tario del Cantón Ambato José Daniel Freire Rodrí--  
5 guez , quien a su vez lo adquirió a su madre señora  
6 Susana Lozada y otro, mediante escritura pública de  
7 compra venta inscrita el diez y ocho de Diciembre  
8 de mil novecientos treinta y tres , bajo los núme-  
9 ros dos mil trescientos noventa y cuatro y dos mil  
10 trescientos noventa y ocho del Registro de la Pro-  
11 piedad . - Los linderos de este inmueble son los -  
12 siguientes : Por el Norte : Avenida de las Améri--  
13 cas con veinte y ocho metros setenta y cinco centí  
14 metros ; Por el Sur : Propiedad del señor Juan Ma-  
15 nuel Villacís con treinta y tres metros diez centí  
16 metros ; Por el Este : Calle pública con treinta y  
17 tres metros noventa centímetros ; Por el Oeste : -  
18 Propiedad del señor Juan Manuel Villacís en trein-  
19 ta y tres metros noventa centímetros . - La exten-  
20 sión aproximada del inmueble es de Novecientos cua  
21 renta y cuatro metros cuadrados . - T R E S . - -  
22 La Compañía ESAFI S. A. es propietaria de los si--  
23 guientes inmuebles . TRES PUNTO A . - Inmueble si-  
24 tuado en la Parroquia Santa Prisca , Cantón Quito,  
25 esquina de las Avenidas Amazonas y Patria , consis  
26 tente en el Noveno piso , oficina número Uno del -  
27 octavo piso ; estacionamientos : Once , doce , tre  
28 ce , catorce , quince , dieciseis , diecisiete , -

-- dieciocho y diecinueve y bodega número Dos de la



5

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

tercer subsuelo del Edificio COFIEC , adquirido me  
 diante aporte en especie en la constitución de ESAFI  
 S. A. efectuado por Liguigas del Ecuador S. A. me-  
 diante escritura pública celebrada el diecinueve -  
 de Julio de mil novecientos ochenta y dos ante el  
 Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita  
 en el Registro de la Propiedad el veinte y siete -  
 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos , compa-  
 ñía que a su vez lo adquirió por compra a COFIEC -  
 S. A., mediante escritura pública otorgada el treint  
 ta de Noviembre de mil novecientos setenta y siete  
 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito y  
 legalmente inscrita el diecisiete de Enero de mil  
 novecientos setenta y ocho . - Los linderos genera-  
 les del Edificio COFIEC , son los siguientes : Nor-  
 te : Propiedad de la señora Inés Barona de Vega en  
 parte , y propiedad de la Familia Albuja en otra ,  
 con cuarenta y dos metros doce centímetros ; Sur :  
 Avenida Patria , con cuarenta y cinco metros doce  
 centímetros ; Este : Avenida Amazonas , con cuaren-  
 ta metros ; y , Oeste : Propiedad de la Asociación  
 Cristiana de Jóvenes de Quito ( YMCA ) con treinta  
 y nueve metros setenta y ocho centímetros . - Los  
 linderos del inmueble son los siguientes : NOVENO  
 PISO : Toda la Planta , nivel más treinta coma se-  
 tenta y ocho . - Por el Norte : Pared que separa -  
 de las escaleras y vestibulo de escaleras y la man-

e.c.c.



1 para que separa del hall de ascensores ; Por el --  
2 Sur ; Este y Oeste : Paredes perimetrales del edi-  
3 ficio ; Arriba : Cuatrocientos veinte y cinco me--  
4 tros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadra  
5 dos - décimo piso ; Abajo : Cuatrocientos veinte y  
6 cinco metros cuadrados cuarenta y cuatro decíme- -  
7 tros cuadrados - octavo piso ( oficina uno doscien  
8 tos treinta y cuatro metros cuadrados cincuenta y  
9 seis decímetros cuadrados ; Oficina dos ciento no-  
10 venta metros cuadrados ochenta y ocho decímetros -  
11 cuadrados ; Superficie : Cuatrocientos veinte y -  
12 cinco metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros  
13 cuadrados . - OCTAVO PISO : Oficina número Uno (   
14 No. 1 ) nivel más veinte y siete coma dieciocho .-  
15 Por el Norte : Pared que separa de las escaleras y  
16 vestíbulos de escaleras y la mampara que separa -  
17 del hall de ascensores ; Por el Sur : Pared perime  
18 tral del edificio ; Por el Este : Pared que separa  
19 de la oficina número dos y pared perimetral del edi  
20 ficio ; Por el Oeste : Pared perimetral del edifi  
21 cio ; Arriba : Doscientos treinta y cuatro metros  
22 cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados no  
23 veno piso ; Abajo : Doscientos treinta y cuatro me  
24 tros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadra-  
25 dos - séptimo piso ; Superficie : Doscientos trein  
26 ta y cuatro metros cuadrados cincuenta y seis decí  
27 metros cuadrados . - Tercer Subsuelo : Estaciona--  
28 mientos y bodegas nivel : menos nueve coma cuaren



1 -- ta y seis . - Estacionamiento Once ( 11 ) : Nor-  
2 este : Cinco metros , estacionamiento diez ; Sur--  
3 oeste : Cuatro metros cincuenta centímetros , esta  
4 cionamiento doce ; Nor-oeste : Dos metros cincuen-  
5 ta centímetros , circulación vehicular ; Sur-este:  
6 Dos metros cincuenta centímetros , muro perimetral  
7 de contención ; Arriba : Doce metros cuadrados Se-  
8 gundo subsuelo ; Abajo : Doce metros cuadrados - -  
9 Cuarto subsuelo ; Superficie : Doce metros cuadra-  
10 dos . - Estacionamiento Doce ( 12 ) : Nor-este : -  
11 Siete metros , circulación vehicular dos metros cin  
12 cuenta centímetros , estacionamiento once cuatro -  
13 metros cincuenta centímetros ; Sur-oeste : Cuatro  
14 metros cincuenta centímetros , Estacionamiento tre-  
15 ce ; Nor-oeste : Dos metros cincuenta centímetros  
16 circulación vehicular ; Sur-este : Dos metros cin-  
17 cuenta centímetros , muro perimetral de contención;  
18 Arriba : Doce metros cuadrados , Segundo subsuelo;  
19 Abajo : Doce metros cuadrados cuarto subsuelo ; Su  
20 perficie : Doce metros cuadrados . - Estacionamien  
21 to Trece ( 13 ) : Nor-este : Siete metros : Circu-  
22 lación vehicular dos metros cincuenta centímetros  
23 Estacionamiento doce cuatro metros cincuenta centí  
24 metros ; Sur-oeste : Cuatro metros cincuenta centí  
25 metros , Estacionamiento catorce ; Nor-oeste : Dos  
26 metros cincuenta centímetros , Circulación vehicu-  
27 lar ; Sur-este : Dos metros cincuenta centímetros  
28 Muro perimetral de contención ; Arriba : Doce me--

1 tros cuadrados , Segundo subsuelo ; Abajo : Doce -  
2 metros cuadrados , Cuarto subsuelo ; Superficie :  
3 Doce metros cuadrados . - Estacionamiento Catorce  
4 ( 14 ) : Nor-este : Siete metros : Circulación ve-  
5 hicular dos metros cincuenta centímetros , Estacio  
6 namiento trece cuatro metros cincuenta centímetros;  
7 Sur-oeste : Cuatro metros cincuenta centímetros ,  
8 Estacionamientos quince ; Nor-oeste : Dos metros -  
9 cincuenta centímetros Circulación vehicular ; Sur-  
10 este : Dos metros cincuenta centímetros , Muri pe-  
11 rimetral de contención ; Arriba : Doce metros cua-  
12 drados Segundo subsuelo ; Abajo : Doce metros cua-  
13 drados Cuarto Subsuelo ; Superficie : Doce metros  
14 cuadrados . - Estacionamiento Quince ( 15 ) : Nor-  
15 este : Siete metros : Circulación vehicular dos me-  
16 tros cincuenta centímetros , Estacionamiento cator-  
17 ce cuatro metros cincuenta centímetros ; Sur-oes--  
18 te : Cuatro metros cincuenta centímetros Muro peri-  
19 metral de contención ; Nor-oeste : Dos metros cin-  
20 cuenta centímetros Circulación Vehicular ; Sur-es-  
21 te : Dos metros cincuenta centímetros Muro Perime-  
22 tral de contención ; Arriba : Doce metros cuadrados  
23 Segundo subsuelo ; Abajo : Doce metros cuadrados -  
24 Cuarto subsuelo ; Superficie : Doce metros cuadra-  
25 dos . - Estacionamiento Dieciseis ( 16 ) : Norte :  
26 Cinco metros Estacionamiento diecisiete ; Sur : --  
27 Cinco metros Circulación vehicular ; Este : Dos me-  
28 tros cuarenta centímetros Circulación vehicular ;



Handwritten mark resembling a stylized '7' or signature.

1 -- Oeste : Dos metros cuarenta centímetros Circula  
2 ción peatonal ; Arriba : Doce metros cuadrados Se-  
3 gundo subsuelo ; Abajo : Doce metros cuadrados Cuar-  
4 to subsuelo ; Superficie ; Doce metros cuadrados .  
5 Estacionamiento Diecisiete ( 17 ) : Norte : Cinco  
6 metros Estacionamiento dieciocho ; Sur : Cinco me-  
7 tros Estacionamiento dieciseis ; Este : Dos metros  
8 cuarenta centímetros Circulación vehicular ; Oes--  
9 te : Dos metros cuarenta centímetros Circulación pea-  
10 tonal ; Arriba : Doce metros cuadrados Segundo sub-  
11 suelo ; Abajo : Doce metros cuadrados Cuarto sub--  
12 suelo ; Superficie : Doce metros cuadrados . - Es-  
13 tacionamiento Dieciocho ( 18 ) : Norte : Cinco me--  
14 tros Estacionamiento diecinueve ; Sur : Cinco me--  
15 tros Estacionamiento diecisiete ; Este : Dos metros  
16 cuarenta centímetros Circulación vehicular ; Oeste:  
17 Dos metros cuarenta centímetros Circulación peato-  
18 nal ; ARRIBA : Doce metros cuadrados Segundo sub--  
19 suelo ; Abajo : Doce metros cuadrados Cuarto sub--  
20 suelo ; Superficie : Doce metros cuadrados . - Es-  
21 tacionamiento Diecinueve ( 19 ) : Norte : Cinco me-  
22 tros Estacionamientos veinte diafragma ; Sur : Cin-  
23 co metros Estacionamiento dieciocho ; Este : Dos -  
24 metros cuarenta centímetros Circulación vehicular ;  
25 Oeste : Dos metros cuarenta centímetros Circulación  
26 peatonal ; Arriba : Doce metros cuadrados Segundo  
27 subsuelo ; Abajo : Doce metros cuadrados Cuarto --  
28 subsuelo ; Superficie : Doce metros cuadrados . -

Handwritten signature or mark on the left margin.

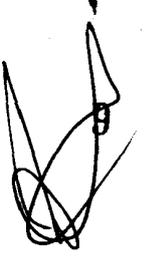
1 Bodega número Dos ( 2 ) : Norte : Pared perimetral  
2 del edificio y parqueadero veinte y veinte y uno ;  
3 Sur y Oriente : Bodega número tres ; Oeste : Pared  
4 perimetral del edificio ; Arriba : Segundo subsue-  
5 lo ; Abajo : Cuarto subsuelo ; Superficie : Veinte  
6 metros cuadrados . - Alicuota correspondiente al -  
7 Noveno piso , oficina Uno del octavo piso , Nueve  
8 parqueaderos y una bodega : Ocho punto cero tres--  
9 cientos treinta y siete por ciento ( 8.0337 % ) del  
10 área del terreno que ocupa el Edificio COFIEC y el  
11 mismo porcentaje de todos los bienes destinados al  
12 uso común del condominio . - Las alicuotas de cada  
13 uno de los bienes son : Noveno piso : Cuatro coma  
14 trescientos treinta y siete por ciento ( 4,337 % )  
15 Octavo piso , oficina Uno : Dos coma tres mil nove  
16 cientos once por ciento ( 2,3911 % ) ; Bodega Dos:  
17 Cero coma dos mil cuarenta por ciento ( 0,2040 % )  
18 y cada uno de los nueve parqueaderos : Cero coma -  
19 mil doscientos veinte y cuatro por ciento (0,1224%).  
20 TRES PUNTO B . - Inmueble situado en la parroquia  
21 Santa Prisca , Cantón Quito , esquina de la Aveni-  
22 da Colón y calle Reina Victoria , que consiste en  
23 el Almacén número Treinta y tres cuadrante B , es-  
24 tacionamientos : Ciento sesenta y siete , Ciento se  
25 senta y ocho , Ciento sesenta y nueve y bodegas nú  
26 meros Cincuenta y cuatro , Cincuenta y cinco y Cin  
27 cuenta y seis del Conjunto Residencial Almagro , ad  
28 quirido por ESAFI S.A. mediante aporte de especie



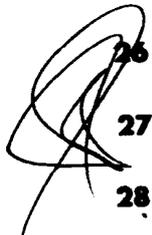
8

1 -- efectuado por Liguigas del Ecuador S. A. median  
2 te escritura pública celebrada el diecinueve de Ju  
3 lio de mil novecientos ochenta y dos ante el Nota-  
4 rio Décimo Primero del Cantón Quito , legalmente -  
5 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte  
6 y siete de Agosto de mil novecientos ochenta y --  
7 dos , compañía que a su vez lo adquirió por compra  
8 a Inmobiliaria San Lucas S. A., mediante escritura  
9 celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Can--  
10 tón Quito , el treinta de Diciembre de mil nove- -  
11 cientos setenta y siete y legalmente inscrita el -  
12 diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y -  
13 ocho . - Los linderos generales del Conjunto Resi-  
14 dencial Almagro son : Norte : La Avenida Colón , -  
15 línea de cerramiento ; Sur : Calle Cordero , línea  
16 de cerramiento ; Este : Calle Almagro , línea de -  
17 cerramiento ; Oeste : Calle Reina Victoria , línea  
18 de cerramiento siguiendo las curvas que éste forma  
19 con la Avenida Colón y Cordero . - Los linderos del  
20 inmueble son los siguientes : Almacén número Trein  
21 ta y tres ( 33 ) : Planta Baja del cuadrante Cris  
22 tóbal Colón . Nivel más uno coma ochenta y siete .  
23 Norte : Dos metros cincuenta centímetros Almacén -  
24 número veinte y nueve ; Sur : Diez metros siete cen  
25 tímicos : Circulación exterior siete metros noven  
26 ta y seis centímetros , Area de jardín tres metros  
27 once centímetros ; Sur - este : Once metros ochenta  
28 y cinco centímetros Area de jardín ; Este : Catorce

1 metros noventa y ocho centímetros : Circulación ex  
2 terior once metros ochenta y siete centímetros , A  
3 rea de jardín tres metros once centímetros ; Oes--  
4 te : Seis metros veinte y un centímetros Almacén -  
5 número treinta y dos ; Nor-este : Veinte y cuatro  
6 metros veinte centímetros : Almacén número veinte  
7 y nueve ochenta centímetros , Almacén  
8 número treinta dos metros cincuenta centímetros ,  
9 Escalera cuatro metros ochenta centímetros , Ascen  
10 sor principal dos metros cuarenta centímetros ,Al  
11 macén número treinta y dos cinco metros setenta cen  
12 tímicos ; Arriba : Doscientos veinte metros cua--  
13 drados treinta y dos decímetros cuadrados Almacén  
14 número cuarenta y tres ; Abajo : Doscientos veinte  
15 metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados  
16 Almacenes números siete , once y doce ; Alícuota :  
17 Cero coma sesenta y uno sesenta y uno treinta y dos  
18 por ciento ( 0,616132 % ) ; Superficie : Doscientos  
19 veinte metros cuadrados treinta y dos decímetros -  
20 cuadrados . - Estacionamiento Ciento sesenta y sie  
21 te ( 167 ) : Primer subsuelo del cuadrante C , Torre  
22 Reina Victoria , Nivel menos cinco coma veinte y --  
23 siete . Nor-este : Cinco metros Estacionamiento nú  
24 mero ciento sesenta y ocho ; Sur-oeste : Cuatro me  
25 tros diez centímetros Bodega número cincuenta y --  
26 siete ; Oeste : Un metro veinte y cinco centímetros  
27 Muro de contención ; Nor-oeste : Dos metros quince  
28 centímetros Bodega número cincuenta y seis ; Sur--



1 -- este : Tres metros Circulación vehicular ; Arri  
2 ba : Quince metros cuadrados nueve decímetros cua-  
3 drados Losa de nivel menos uno coma ochenta y sie-  
4 te ; Abajo : Quince metros cuadrados nueve decíme-  
5 tros cuadrados Losa de nivel menos cinco coma vein  
6 te y siete ; Superficie : Quince metros cuadrados  
7 nueve decímetros cuadrados ; Alícuota : Cero coma  
8 cero cuarenta y ocho cincuenta y tres cincuenta y  
9 cuatro por ciento ( 0,0485354 % ) . - Estaciona- -  
10 miento Ciento sesenta y ocho ( 168 ) : Primer sub-  
11 suelo del cuadrante C , Torre Reina Victoria , Ni-  
12 vel menos cinco coma veinte y siete . Nor-este : -  
13 Cinco metros Estacionamiento número ciento sesenta  
14 y nueve ; Sur-oeste : Cinco metros Estacionamiento  
15 número ciento sesenta y siete ; Nor-oeste : Tres -  
16 metros: Bodega número cincuenta y cinco dos metros  
17 treinta centímetros , Bodega número cincuenta y --  
18 seis setenta centímetros ; Sur-este : Tres metros  
19 Circulación vehicular ; Arriba : Catorce metros -  
20 cuadrados cincuenta decímetros cuadrados Losa de -  
21 nivel menos uno coma ochenta y siete ; Abajo : Ca-  
22 torce metros cuadrados cincuenta decímetros cuadra  
23 dos Losa de nivel menos cinco coma veinte y siete ;  
24 Superficie : Catorce metros cuadrados cincuenta de  
25 címetros cuadrados ; Alícuota : Cero coma cero cua  
26 renta y seis sesenta y seis treinta y siete ocho -  
27 por ciento ( 0,0466378 % ) . - Estacionamiento --  
28 Ciento sesenta y nueve ( 169 ) : Primer subsuelo -



1 del cuadrante C , Torre Reina Victoria Nivel menos  
2 cinco coma veinte y siete . Nor-este : Cinco metros  
3 Estacionamiento número ciento setenta ; Sur-oeste:  
4 Cinco metros Estacionamiento número ciento sesenta  
5 y ocho ; Nor-oeste : Dos metros noventa centímetros  
6 Bodega número cincuenta y cinco ; Sur-este : Dos me  
7 tros noventa centímetros Circulación vehicular ; A  
8 rriba : Catorce metros cuadrados cincuenta decíme-  
9 tros cuadrados Losa de nivel menos uno coma ochen-  
10 ta y siete ; Abajo : Catorce metros cuadrados cin-  
11 cuenta decímetros cuadrados Losa de nivel menos --  
12 cinco coma veinte y siete ; Superficie : Catorce -  
13 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados ;  
14 Alícuota : Cero coma cero cuarenta y seis sesenta  
15 y tres setenta y ocho por ciento ( 0,0466378 % ) .  
16 Bodega número Cincuenta y cuatro ( 54 ) : Primer -  
17 subsuelo del cuadrante B , Torre Cristóbal Colón .  
18 Nivel menos cinco coma veinte y siete : Nor-este :  
19 Tres metros cuarenta centímetros Estacionamientos  
20 números ciento setenta y tres y ciento setenta y -  
21 cuatro ; Oeste : Cinco metros diez centímetros Mu-  
22 ro de contención ; Sur-este : Tres metros cuarenta  
23 y cinco centímetros Bodega número cincuenta y cin-  
24 co ; Arriba : Seis metros cuadrados cincuenta decí  
25 metros cuadrados Losa de nivel menos uno coma ochen  
26 ta y siete ; Abajo : Seis metros cuadrados cincuen  
27 ta decímetros cuadrados Losa de nivel menos cinco  
28 coma veinte y siete : Superficie : Seis metros cua

10



1 -- drados cincuenta decímetros cuadrados ; Alícuo-

2 ta : Cero coma cero veinte noventa sesenta y seis

3 por ciento ( 0,0209066 % ) . - Bodega número Cin--

4 cuenta y cinco ( 55 ) : Primer subsuelo del cua-

5 drante B - C , Torre Cristóbal Colón . Oeste : Dos

6 metros ochenta centímetros Muro de contención ; --

7 Nor-oeste : Tres metros cuarenta y cinco centíme--

8 tros Bodega número cincuenta y cuatro ; Nor-este :

9 Cinco metros cuarenta y dos centímetros Estaciona-

10 mientos ciento setenta y dos y ciento setenta y --

11 tres ; Sur-oeste : Tres metros cuarenta centíme--

12 tros Bodega número cincuenta y seis ; Sur-este : -

13 Cinco metros cuarenta y dos centímetros Estaciona-

14 mientos ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y -

15 nueve ; Arriba : Veinte y ocho metros cuadrados --

16 treinta y un decímetros cuadrados Losa de nivel me

17 nos uno coma ochenta y siete ; Abajo : Veinte y o-

18 cho metros cuadrados treinta y un decímetros cua--

19 drados Losa de nivel menos cinco coma veinte y sie

20 te ; Superficie : Veinte y ocho metros cuadrados -

21 treinta y un decímetros cuadrados ; Alícuota : Cero

22 coma cero noventa y uno cero cinco sesenta y dos -

23 por ciento ( 0,0910562 % ) . - Bodega número Cin--

24 cuenta y seis ( 56 ) : Primer subsuelo del cuadran

25 te C , Torre Reina Victoria : Oeste : Cuatro metros

26 ochenta centímetros Muro de contención ; Nor-este:

27 Tres metros cuarenta centímetros Bodega número cin

28 cuenta y uno ; Sur-este : Tres metros cuarenta cen

Handwritten scribble

1 tímicos Estacionamientos ciento sesenta y siete y  
2 ciento sesenta y ocho ; Arriba : Seis metros cua--  
3 drados treinta decímetros cuadrados Losa de nivel  
4 menos uno coma ochenta y siete ; Abajo : Seis me--  
5 tros cuadrados treinta decímetros cuadrados Losa -  
6 de Nivel menos cinco coma veinte y siete ; Superfi  
7 cie : Seis metros cuadrados treinta decímetros cua  
8 drados ; Alícuota : Cero coma cero veinte veinte y  
9 seis treinta y tres por ciento ( 0,0202633 % ) . -  
10 TRES PUNTO C . - Inmueble situado en la Parroquia  
11 Villa Flora , Cantón Quito , Panamericana Sur , Ki  
12 lómetro seis , sector denominado San Bartolo , que  
13 lo adquirió a la Compañía Liquigas del Ecuador S.  
14 A. mediante aportes en especie efectuado en la cons  
15 titución de ESAFI S. A. mediante escritura pública  
16 celebrada el diecinueve de Julio de mil novecientos  
17 ochenta y dos ante el Notario Décimo Primero del -  
18 Cantón Quito e inscrita en el Registro de la Pro--  
19 piedad el veinte y siete de Agosto de mil novecien  
20 tos ochenta y dos . - Este inmueble fue adquirido  
21 por la compañía Sociedad Anónima Industrial Comer  
22 cial ( S. A. I. C. ) la misma que posteriormente -  
23 se fusionó con la empresa Domogas S. A., la que pa  
24 só a denominarse Liquigas del Ecuador S. A. y lue  
25 go Liquigas S. A. - La adquisición del inmueble --  
26 mencionado se efectuó por compra al señor Augusto  
27 Sás Cousin , mediante escrituras públicas otorgadas  
28 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito , el once

11



1 -- de Enero , siete de Febrero y treinta y uno de  
2 Mayo de mil novecientos sesenta y uno , legalmente  
3 inscritas el dieciocho de Febrero y el veinte y uno  
4 de Julio de mil novecientos sesenta y uno . - Los  
5 linderos del mencionado inmueble son : Por el Nor-  
6 te : Propiedad del Doctor Marco Tulio González en  
7 una longitud de ciento cuatro metros veinte centí-  
8 metros ; Por el Sur : Propiedad de Metalmecánica -  
9 San Bartolo en una extensión de ciento tres metros;  
10 Por el Este : Propiedad de Metalmecánica San Barto  
11 lo en una extensión de sesenta y cuatro metros cin-  
12 cuenta centímetros ; y , Por el Oeste : Carretera  
13 Panamericana Sur , en una extensión de ochenta y -  
14 cuatro metros cincuenta centímetros . - La superfi-  
15 cie del inmueble adquirido mediante las dos escritu-  
16 ras fue de Once mil setecientos treinta y siete me-  
17 tros cuadrados . - Sin embargo , dicha superficie  
18 se ha reducido a Seis mil quinientos sesenta y sie-  
19 te metros cuadrados , ya que Liquigas del Ecuador  
20 S. A. , vendió Cinco mil ciento setenta y dos metros  
21 cuadrados de ese terreno a Monolítica del Ecuador  
22 S. A. , según escritura celebrada ante el Notario -  
23 Segundo de Quito el veinte y seis de Abril de mil  
24 novecientos setenta y uno , legalmente inscrita el  
25 doce de Mayo del mismo año . - Sobre el inmueble -  
26 se han construido diferentes edificaciones . - -  
27 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL . - Con estos  
28 antecedentes , el señor Ludovico Bedogni , a nombre

e.c.c.

1 y en representación de ESAIN S. A., en la calidad

2 antes invocada manifiesta y declara que a fin de -  
 3 dar cumplimiento a la resolución adoptada por la -  
 4 Junta General de Accionistas de ESAIN S. A., reuni  
 5 da en sesión universal el cuatro de Abril de mil -  
 6 novecientos ochenta y tres aumenta el capital so--  
 7 cial de la Compañía en la cantidad de Ochenta y --  
 8 tres millones quinientos mil sucres 00/100 ( S/. -  
 9 83'500.000,00 ) el mismo que estará suscrito y pa-  
 10 gado de conformidad con el siguiente detalle : - -

11	ACCIO_	CAPITAL SUS_	CAPITAL PAGA_	SALDO A PA_
12	NISTA	RITO EN AU_	DO EN ESPE_	GARSE EN
13		MENTO	CIE	36 MESES
14	Liquigas			
15	S. A.	25'490.000,00	25'490.000,00	- - - -
16	Esafi			
17	S. A.	58'010.000,00	36'967.540,00	21'042.460,00
18	Esacon-			
19	trol S. A.	- - - -	- - - -	- - - -
20	Tecnoesa			
21	S. A.	- - - -	- - - -	- - - -
22	Esquími-			
23	ca S. A.	- - - -	- - - -	- - - -
24	Esafarm			
25	S. A.	- - - -	- - - -	- - - -
26	TOTAL :	83'500.000,00	62'457.540,00	21'042.460,00

27 Se advierte que todos los accionistas han renuncia  
 28 do previa y expresamente al derecho preferente de



Handwritten signature or initials in the top right corner.

1 p-suscribir acciones en el presente aumento de ca-  
2 pital , con excepción de ESAFI S. A. que renuncia  
3 parcialmente a este derecho a favor de Liquigas S.  
4 A. en los montos detallados en el cuadro que ante-  
5 de . - C U A R T A : FORMA DE PAGO . - Los accio-  
6 nistas que han suscrito acciones en el presente au-  
7 mento de capital lo pagarán , en los montos deta--  
8 llados en la cláusula anterior mediante aportes en  
9 especie , como se indica más adelante . - El saldo  
10 del capital suscrito y no pagado por ESAFI S. A. -  
11 será cancelado en el plazo de tres años contados a  
12 partir de la fecha de inscripción de esta escritu-  
13 ra en el Registro Mercantil , por cualquiera de --  
14 las formas previstas en la Ley de Compañías vigen-  
15 te . - Q U I N T A : APORTE EN ESPECIE . - CIN-  
16 CO PUNTO UNO . - Liquigas S. A., representada por  
17 su representante legal el Doctor José Rafael Busta-  
18 mante , transfiere a la Compañía ESAIN S. A., to--  
19 dos y cada uno de los bienes inmuebles detallados  
20 en el numeral Dos de la cláusula segunda-antecedentes  
21 de esta escritura . - A tal efecto , el Doctor  
22 José Rafael Bustamante , en la calidad que intervie-  
23 ne , manifiesta que a fin de pagar la totalidad del  
24 capital suscrito por su representada en el presen-  
25 te aumento de capital , cede y transfiere el domi-  
26 nio , uso y goce de los bienes inmuebles detallados  
27 anteriormente a favor de ESAIN S. A. - El Doctor -  
28 José Rafael Bustamante declara que sobre los inmue-

Handwritten signature or initials at the bottom left.

bles aportados no pesa ningún gravamen ni prohibición de enajenar ni limitación de dominio alguna , como consta de los certificados de los Registradores de la Propiedad de los cantones en donde se encuentran ubicados los inmuebles , no obstante lo cual se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en la forma prevista por la Ley . - El valor de la transferencia de dominio de los bienes inmuebles es de Veinte y cinco millones cuatrocientos noventa mil sucres , que es la totalidad del capital suscrito por Liquigas S. A. en esta escritura y que justamente es pagado con el aporte de los indicados inmuebles . - El detalle del valor de la transferencia de dominio de cada uno de los bienes es como sigue : - - - - -

	B I E N	V A L O R
17	Inmueble La Atarazana -	
18	Guayaquil	S/. 14'316.800,00
19	Inmueble La Libertad -	
20	Salinas	8'670.150,00
21	Inmueble Huachi Loreto -	
22	Ambato	<u>2'503.050,00</u>
23	T O T A L :	S/. 25'490.000,00

CINCO PUNTO DOS . - El Licenciado Juan Carlos Bustamante en la calidad antes invocada declara que a nombre y en representación de la Compañía, ESAFI S. A., transfiere a la Compañía ESAIN S. A. todos y cada uno de los bienes inmuebles detallados en el



13

1 -- número Tres de la cláusula segunda-antecedentes de esta escritura . - A tal efecto , el Licenciado Juan Carlos Bustamante , en la calidad que interviene , manifiesta que a fin de pagar parte del capital suscrito por su representada en el presente aumento de capital de ESAIN S. A. cede y --  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

B I E N	V A L O R
Inmueble del Edificio	
COFIEC - Quito	S/. 16'776.740,00

Handwritten signature

BIEN

valor

1		
2	Inmueble del Conjunto Re	
3	sidencial Almagro-Quito	S/. 5'305.000,00
4	Inmueble San Bartolo -	
5	Quito	<u>14'885.800,00</u>
6	TOTAL :	S/. 36'967.540,00
7	CINCO PUNTO DOS PUNTO UNC . - El inmueble del Edi	
8	ficio COFIEC se halla hipotecado a favor de COFIEC	
9	S.A., hipoteca que fue constituida mediante escri	
10	tura pública celebrada ante el Notario Décimo Pri-	
11	mero del Cantón Quito el treinta de Noviembre de -	
12	mil novecientos setenta y siete y legalmente inscri	
13	ta el diecisiete de Enero de mil novecientos seten	
14	ta y ocho .- La deuda a favor de COFIEC , asciende	
15	a esta fecha , a la suma de Tres millones novecien	
16	tos diez mil doscientos sesenta sucres . - En tal	
17	virtud y en vista de que el valor del mencionado -	
18	inmueble es de Veinte millones seiscientos ochenta	
19	y siete mil sucres según el informe del perito Ar-	
20	quitecto Carlos Ortiz Cedeño , ESAFI S. A., por el	
21	aporte de este inmueble recibirá acciones por un va	
22	lor que corresponda a la diferencia entre el valor	
23	del bien aportado y el monto al que asciende la o-	
24	bligación hipotecaria .- ESAIN S. A. pagará el va-	
25	lor de Tres millones novecientos diez mil doscien-	
26	tos sesenta sucres en la forma y fecha establecida	
27	en la escritura mencionada en este numeral, sin que	
28	se afecte a los derechos de COFIEC S.A., según el	



14

1 -- contrato original . - COFIEC S. A. representada  
2 por su Presidente y Representante Legal , <sup>YOLINEBA</sup> Doctor -  
3 José Antonio Correa , levanta la prohibición de e-  
4 najenar que pesa sobre este inmueble , y acepta y  
5 autoriza la transferencia de dominio del inmueble  
6 mencionado y el traspaso de la hipoteca a favor de  
7 su representada , entendiéndose que esta hipoteca  
8 se limita al valor de Tres millones novecientos --  
9 diez mil doscientos sesenta sucres . - CINCO PUNTO  
10 TRES . - El señor Ludovico Bedogni en la calidad -  
11 antes invocada a nombre y en representación de - -  
12 ESAIN S. A. acepta expresamente la transferencia -  
13 de dominio y el avalúo de los inmuebles . - CINCO  
14 PUNTO CUATRO . - Se aprueban e incorporan a esta -  
15 escritura los avalúos respectivos , preparados por  
16 varios peritos , advirtiéndose que en la aprobación  
17 de los mismos no han tomado parte los aportantes .  
18 CINCO PUNTO CINCO . - A las transferencias de domi-  
19 nio de los inmuebles , bajo el Régimen de Propie--  
20 dad Horizontal , que se efectúan mediante este ins-  
21 trumento , se entienden incorporadas las disposi--  
22 ciones de la Ley sobre Propiedad Horizontal vigen-  
23 tes y , en cuanto no se opongan a las anteriores ,  
24 las de los reglamentos internos del Edificio COFIEC  
25 y Conjunto Residencial Almagro , las mismas que se  
26 declara conocerlas y aceptarlas . - La transferen-  
27 cia de dominio de los bienes inmuebles bajo el Ré-  
28 gimen de Propiedad Horizontal , comprende la propie

1 dad exclusiva de los interiores de cada uno de ellos

2 y las alícuotas mencionadas en la cláusula segunda

3 -antecedentes de esta escritura , sobre las áreas

4 de terreno que ocupan los Edificios COFIEC y Conjun

5 to Residencial Almagro , y el mismo porcentaje de

6 todos los bienes destinados al uso común de los --

7 condominios en los términos constantes en la Ley y

8 los reglamentos de Propiedad Horizontal . - S E X-

9 T A : CAPITAL TOTAL RESULTANTE . - Con el aumen

10 to de capital que hoy se efectúa y el capital que

11 actualmente tiene , el capital social de la Compa-

12 ñía asciende a la suma de Cien millones de sucres

13 ( S/. 100'000.000,00 ), el mismo que se halla sus-

14 crito y pagado de conformidad con el siguiente de-

15 talle : - - - - -

16 ACCIO\_ CAPITAL CAPITAL SALDO A PA

17 NISTA SUSCRITO PAGADO GARSE EN

18 3 AÑOS

19 Liquigas

20 S. A. 25'490.000 25'490.000 - - - -

21 Esafi S. A. 74'470.000 53'427.540 21'042.460

22 Esacontrol

23 S. A. 10.000 10.000 - - - -

24 Tecnoesa S.A. 10.000 10.000 - - - -

25 Esaquímica

26 S. A. 10.000 10.000 - - - -

27 Esafarm S.A. 10.000 10.000 - - - -

28 TOTAL : 100'000.000 78'57.540 21'042.460

-- S E P T I M A : REFORMA DE ESTATUTOS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

señor Doctor Ludvico Bedogni , en la calidad antes invocada declara que a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada en la Junta General de Accionistas de cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y tres , reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales el mismo que en adelante dirá : -

" ARTICULO SIETE : CAPITAL SOCIAL : El capital social es de Cien millones de sucres 00/100 ( S /. 100'000.000,00 ), dividido en Cien mil ( 100.000 ) acciones con un valor nominal de Mil sucres ( S/. 1.000,00 ) cada una " . - - Usted señor Notario se servirá agregar a este instrumento los documentos habilitantes que se acompañan y las cláusulas de estilo para su plena validez . - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo B., Matricula No. 2039 , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue integramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - firmado ) Doctor Ludóvico Bedogini ; C.I.No.: 170311612 ; C.T.No.: 01010 . - firmado) Doctor José Rafael Bustamante; C.I.No.: 170179113-7; C.T.No.:01500 . - firmado) Juan Carlos Bustamante; C.I. 170162049-2; C.T.No.: 01510 .- firmado) Doctor José Antonio Correa; C.I.No.: 17-0237914-8; C.T.No.:00372.- firmado)El Notario , Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - -

DOCUMENTOS HABILITANTES . -

C O P I A : PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO , O--

TORGADO POR " ESAIN S. A. " A FAVOR DEL DOCTOR LU

DOVICO BEDOGNI MAIANI . CUANTIA : INDETERMINADA .

Quito , septiembre quince de mil novecientos o - -

chenta y dos . - Señor Doctor Don Ludovico Bedog-

ni Maiani . Essain S. A. Ciudad . - Muy señor nues

tro : Mediante la presente tengo el agrado de co-

municar a usted que la Junta General de Accionis-

tas de ESAIN S. A., en sesión llevada a cabo el -

día catorce de septiembre de mil novecientos o - -

chenta y dos , tuvo el acierto de elegirle para el

cargo de PRESIDENTE de la Compañía , por el lapso

de cuatro años , con los deberes y atribuciones -

detallados en los Estatutos de ESAIN S. A., con-

tenidos por Escritura Pública otorgada el catorce

de junio de mil novecientos ochenta y dos , ante

el Notario Décimo Primero de Quito , inscrita el

trece de Septiembre del mismo año , los que le con

fieren la representación legal de ESAIN S. A., -

tanto judicial cuanto extrajudicial , en los mis-

mos términos en que dicha representación legal es

independientemente conferida por los Estatutos So

ciales a favor del Gerente General de la Socie--

dad . - Muy atentamente , ( firmado ) Diego Busta

mente C., Presidente de la Junta . - Agradesco y

scepto el nombramiento precedente . - ( firmado )

Ludovico Bedogni . Quito , septiembre quince de -



1 -- mil novecientos ochenta y dos . - Certificado -

2 que la firma precedente es la del señor Doctor -

3 Ludovico Bedogni Maiani . - firmado ) Diego Busta

4 mante C. - - Con esta fecha queda inscrito el pre

5 sente documento bajo el número tres mil cuatro- -

6 cientos ochenta y cuatro del Registro de Nombra--

7 mientos Tomo ciento trece . - Quito , a veinte y

8 cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y

9 dos . - Registro Mercantil . El Registrador , --

10 firmado ) Doctor Gustavo García Banderas . - Si--

11 gue un sello . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION : A

12 petición de parte interesada , protocolizo en mi

13 Registro de Escrituras Públicas del presente año

14 en una foja útil y en esta fecha ; Quito , a vein

15 te y cuatro de Noviembre de mil novecientos ochen

16 ta y dos . - ( firmado ) Doctora Ximena Moreno de

17 Solines , Notaria Segunda . - Hay un sello . - -

18 Es fiel copia de la protocolización que antecede,

19 confiero esta TERCERA COPIA certificada en Quito,

20 a veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos

21 ochenta y dos . - ( firmado ) Doctora Ximena More

22 no de Solines , Notaria Segunda . - Sigue un se--

23 llo . - - - C O P I A : PROTOCOLIZACION

24 DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL , OTORGADO POR

25 " LIQUIGAS S. A. " , A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR JO-

26 SE RAFAEL BUSTAMANTE . - CUANTIA : INDETERMINADA.

27 Quito , agosto primero de mil novecientos ochenta

28 y tres . - Señor Doctor Don José Rafael Bustaman-

te . Liquigas S. A. Ciudad . - Muy señor nuestro:

Mediante la presente tengo el agrado de comunicar a usted que , el Directorio de Liquigas S. A., en sesión llevada a cabo el día de hoy primero de agosto de mil novecientos ochenta y tres , tuvo el acierto de ratificarle en el caso de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA , por el lapso de un año, a contarse desde el veinte y seis de abril del -- presente año , con los deberes y atribuciones detallados en los Estatutos de Liquigas S. A., contenidos por Escritura Pública otorgada el veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Décimo Primero de Quito , inscrita el veinte y seis de julio del mismo año , los mismos que le confiere la Representación Legal -- de Liquigas S. A, tanto judicial cuanto extrajudicial , en los mismos términos en que dicha representación legal es independientemente conferida - por los estatutos sociales a favor del Presidente de la Sociedad . - Muy atentamente , ( firmado ) Juan Carlos Bustamante , Secretario . - Agradezco y acepto el nombramiento precedente . - ( firmado ) José Rafael Bustamante . Quito , agosto primero de mil novecientos ochenta y tres . - Certifico que la forma precedente es la del Doctor José Rafael Bustamante . - firmado ) Juan Carlos Bustamante . - - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres mil seis



Handwritten signature or initials in the top right corner.

1 -- del Registro de Nombramiento , Tomo ciento ca-  
2 torce . - Quito , a once de Agosto de mil nove- -  
3 cientos ochenta y tres . - Registro Mercantil . -  
4 El Registrador , ( firmado ) Doctor Gustavo Gar--  
5 cía Banderas . - Sigue un sello . - - RAZON DE --  
6 PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro  
7 de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Prime  
8 ra a mi cargo , en una foja útil protocolizo el  
9 documento que antecede . - Quito , a dieciseis de  
10 Agosto de mil novecientos ochenta y tres . - fir-  
11 mado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Dé  
12 cimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - -  
13 Se protocolizó antemí , en fe de ello confiero --  
14 esta DECIMO PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y  
15 sellada en Quito , a dieciseis de Agosto de mil -  
16 novecientos ochenta y tres . - ( firmado ) Doctor  
17 Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero -  
18 del Cantón . - Sigue un sello . - - - C O - -  
19 P I A : PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE GEREN-  
20 TE GENERAL , OTORGADO POR LA COMPANIA " ESAFI S.  
21 A. " , A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO JUAN CARLOS --  
22 BUSTAMANTE . - CUANTIA : INDETERMINADA . - - Qui-  
23 to , septiembre dos de mil novecientos ochenta y -  
24 dos . - Señor Licenciado Juan Carlos Bustamante .  
25 Esafi S. A. Ciudad . - Muy señor nuestro : Median  
26 te la presente tengo el agrado de comunicar a us--  
27 ted que el Directorio de Esafi S. A. , en sesión --  
28 llevada a cabo el día de hoy , dos de septiembre

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

1 de mil novecientos ochenta y dos , tuvo el acier-  
2 to de elegirle para el cargo de GERENTE GENERAL  
3 de la Compañía , por el lapso de un año , con los  
4 deberes y atribuciones detallados en los Estatu--  
5 tos de ESAFI S. A. , contenidos por Escritura Pú--  
6 blica otorgada el diecinueve de Julio de mil nove  
7 cientos ochenta y dos , ante el Notario Décimo --  
8 Primero de Quito , inscrita el primero de septiem  
9 bre del mismo año , los mismos que le confieren -  
10 la representación legal de Esafi S. A. , tanto ju-  
11 dicial cuanto extrajudicial , en los mismos térmi  
12 nos en que dicha representación legal es indepen-  
13 dientemente conferida por los Estatutos Sociales  
14 a favor del Presidente de la Sociedad . - Muy a--  
15 tentamente , ( firmado ) Ludovico Bedogni M. , Pre  
16 sidente del Directorio . - Agradezco y acepto el -  
17 nombramiento precedente . - firmado ) Licenciado  
18 Juan Carlos Bustamante . - Quito , septiembres dos  
19 de mil novecientos ochenta y dos . - Certifico --  
20 que la firma precedente es la del Licenciado Juan  
21 Carlos Bustamante . - firmado ) Ludovico Bedogni  
22 M. - - Con esta fecha queda inscrito el presente  
23 documento bajo el número tres mil doscientos treint  
24 ta y cinco del Registro de Nombramientos , Tomo -  
25 ciento trece . - Quito , a dos de Septiembre de -  
26 mil novecientos ochenta y dos . - Registro Mercan  
27 til . El Registrador , firmado ) Doctor Gustavo -  
28 Garza Banderas . - Sigue un sello . - - RAZON DE



Handwritten signature or mark in the top right corner.

1 -- PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro  
2 tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo -  
3 Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo  
4 el documento que antecede . - Quito , a seis de -  
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y dos . - -  
6 firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario  
7 Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -  
8 Se protocolizó ante mí , en fe de ello confiero -  
9 esta DECIMA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada  
10 en Quito , a seis de Septiembre de mil novecien--  
11 tos ochenta y dos . - ( firmado ) Doctor Rodrigo  
12 Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Can--  
13 tón . - Sigue un sello . - - C O M P U L S A : -  
14 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE , -  
15 OTORGADO POR COFIEC A FAVOR DEL DOCTOR JOSE ANTO-  
16 NIO CORREA . - CUANTIA : INDETERMINADA . - Marzo  
17 ocho de mil novecientos ochenta y dos . - Señor -  
18 Doctor José Antonio Correa . Presidente Cofiec .  
19 Ciudad . - Señor Presidente : Por encargo de la -  
20 Junta General de Accionistas de COFIEC que se reu-  
21 nió el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta  
22 y dos me es grato comunicarle que la Junta General  
23 reeligió a usted para el cargo de PRESIDENTE de -  
24 la Compañía por un período de tres años a partir  
25 del veinte y cinco de Marzo de mil novecientos o-  
26 chenta y tres . - De acuerdo con los Estatutos el  
27 Presidente de la Compañía ejerce por sí solo la -  
28 representación legal , judicial y extrajudicial de

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

1 la misma . - El presente nombramiento inscrito en

2 el Registro Mercantil servirá a usted de creden--

3 cial para esa representación . - Muy atentamente,

4 firmado ) Carlos Larrea Holguín , Secretario Gene

5 ral . - Aceptado , firmado ) Doctor José Antonio

6 Correa . - Fecha de constitución Noviembre treinta

7 de mil novecientos sesenta y cinco ; Fecha de ins

8 cripción Enero ocho de mil novecientos sesenta y

9 seis . - - Con esta fecha queda inscrito el presen

10 te documento bajo el número setecientos cuarenta

11 y nueve del Registro de Nombramientos Tomo ciento

12 trece . - Quito , a diecisiete de Marzo de mil no

13 vecientos ochenta y dos . - Registro Mercantil .

14 El Registrador , firmado ) Ilegible . Sigue un se-

15 llo . - - RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de

16 parte interesada, con esta fecha en una foja útil

17 protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas

18 de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente

19 a mi cargo, el documento que antecede . - Quito,

20 a veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochen-

21 ta y dos . - El Notario, f.) Jorge Machado Cevallos

22 Sigue un sello . - Es fiel y Tercera copia del -

23 documento que antecede , protocolizado ante mí ; y

24 en fe de ello confiero esta sellada y firmada en

25 Quito , a veinte y seis de Marzo de mil novecien-

26 tos ochenta y dos . - El Notario , ( firmado ) -

27 Doctor Jorge Machado Cevallos , Notario Primero -

28 del Cantón Quito . - Sigue u n s e l l o . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ESAIN S.A., CELEBRADA EL DIA 4 DE ABRIL DE 1983

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS 10 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, UBICADO EN LA AVDA. PATRIA Y AMAZONAS (EDIF. COFIEC, 8VO. PISO), SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE ESAIN S.A.:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
ESAFI S.A.	DR. JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE	16.460	16.460,000,00
ESACONTROL S.A.	SR. MARCO VÁSQUEZ V.	10	10,000,00
TECNOESA S.A.	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	10	10,000,00
ESAQUIMICA S.A.	DR. MARCELO ERAZO	10	10,000,00
ESAFARM S.A.	SR. DIEGO FERNÁNDEZ S.	10	10,000,00
	TOTAL: ....	16.500	16.500,000,00

POR HALLARSE REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, RESUELVEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL REQUISITO DE CONVOCATORIA PREVIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

PRESIDE LA JUNTA EL DR. LUDOVICO BEDOGNI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y, ACTÚA COMO SECRETARIO EL LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE, GERENTE GENERAL.

LA PRESIDENCIA, LUEGO DE RATIFICAR LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE Y, DISPONE SE PROCEDA A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA ACORDADO:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA EXPONE A LOS PRESENTES QUE, DADA LA EXPANSIÓN QUE SE QUIERE DAR A LA COMPAÑIA, SERÍA CONVENIENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA MISMA.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES ENTRE LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, RESUELVEN:

1. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 83.500.000,00), EL MISMO QUE SERÁ SUSCRITO Y PAGADO DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	SALDO A PAGARSE EN TRES (3) AÑOS
LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.	\$ 25.490.000.-	\$ 25.490.000.-	-----
ESAFI S.A.	\$ 58.010.000.-	\$ 36.967.540.-	21.042.460.-
ESACONTROL S.A.	-----	-----	-----
TECNOESA S.A.	-----	-----	-----
ESAQUÍMICA S.A.	-----	-----	-----
ESAFARM S.A.	-----	-----	-----
<b>TOTAL: ...</b>	<b>\$ 83.500.000.-</b>	<b>\$ 62.457.540.-</b>	<b>21.042.460.-</b>

2. RENUNCIAR PREVIA Y EXPRESAMENTE AL DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIBIR ACCIONES EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, CON EXCEPCIÓN DE ESAFI S.A., QUE RENUNCIA PARCIALMENTE, EN LA PROPORCIÓN INDICADA EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.

3. APROBAR LOS AVALÚOS DE LOS INMUEBLES QUE APORTAN LAS COMPAÑÍAS LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. Y ESAFI S.A., LOS MISMOS QUE HAN SIDO PREPARADOS POR EL PERITO, ARQ. CARLOS ORTÍZ CEDEÑO, EN LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, CONSTITUYÉNDOSE PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES FRENTE A LA COMPAÑÍA Y A TERCEROS POR EL VALOR ASIGNADO A LOS INMUEBLES:

INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.

	VALOR
. LA ATARAZANA - GUAYAQUIL	\$ 14.316.800,00
. LA LIBERTAD - SALINAS	8.670.150,00
. HUACHI LORETO - AMBATO	2.503.050,00
<b>SUMAN: ...</b>	<b>\$ 25.490.000,00</b>

*Wes.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

20  


INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ESAFI S.A.

VALOR

- LOCAL NO 1 DEL 8VO. PISO Y TODO EL 9NO. PISO DEL EDIFICIO COFIEC - QUITO	\$ 20,687,000,00
- ALMACÉN NO 33, 3 ESTACIONAMIENTOS Y 3 BODEGAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALMAGRO - QUITO	5,305,000,00
- SAN BARTOLO - QUITO	14,885,800,00
SUMAN: ...	\$ 40,377,800,00
MENOS: DEUDA HIPOTECARIA A FAVOR DE COFIEC S.A.	3,910,260,00
TOTAL: ...	\$ 36,967,540,00

ADVIÉRTESE QUE, EN LA APROBACIÓN DE LOS AVALÚOS DE LAS PROPIEDADES DE ESAFI S.A. NO HA FORMADO PARTE ESTA COMPAÑÍA.

4. REFORMAR EL ARTÍCULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS, EL MISMO QUE, EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

"ARTICULO SIETE.- CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIEN MILLONES DE SUCRES (\$ 100,000,000,00), DIVIDIDO EN CIEN MIL (100,000) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES (\$ 1,000,00) CADA UNA.

5. AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, DR. LUDOVICO BEDOGNI, A FIN DE QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS.

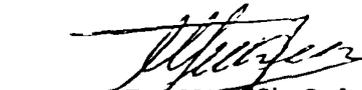
POR NO HABER OTRO ASUNTO A SER TRATADO EN EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE, LUEGO DE SER ELABORADA POR SECRETARÍA, ES LEÍDA, APROBADA Y FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES.



A LAS 12 HORAS, LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

  
ESAFI S.A.

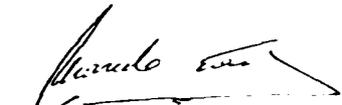
REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ RAFAEL  
BUSTAMANTE

  
ESACONTROL S.A.

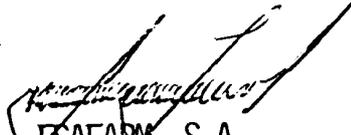
REPRESENTADA POR EL SR. MARCO  
VÁSQUEZ V.

  
TECNOESA S.A.

REPRESENTADA POR EL DR. DIEGO  
BUSTAMANTE C.

  
ESQUÍMICA S.A.

REPRESENTADA POR EL DR. MARCELO  
ÉRAZO

  
ESAFARM S.A.

REPRESENTADA POR EL SR.  
DIEGO FERNÁNDEZ SALVADOR

EL PRESIDENTE

  
EL SECRETARIO

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de cuatro fojas útiles, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación, encontrándola idéntica en su contenido , de lo cual doy fe . - Ex-  
tiendo esta diligencia al pmparo de la disposición contenida en en número quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria . - -  
Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada un xeroxco-  
pia . - Quito , a catorce de Septiembre de mil novecientos o-  
chenta y tres . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , -  
Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - -

e.c.c.

- 20 -  


EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS 15 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>VOTOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
LIQUIGAS S.P.A.	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	93.610	\$ 93.610.000.-
ESAFI S.A.	LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE	3.276	3.276.000.-
DR. LUDOVICO BEDOGNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	160	160.000.-
LIQUIGAS ITALIANA S.P.A.	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	80	80.000.-
LIQUICHIMICA ROBASSOMERO S.P.A.	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	80	80.000.-
	<b>TOTAL:</b>	<b>97.206</b>	<b>\$ 97.206.000.-</b>

POR TANTO, SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. EN TAL VIRTUD, LOS PRESENTES ACUERDAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL REQUISITO DE CONVOCATORIA PREVIA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

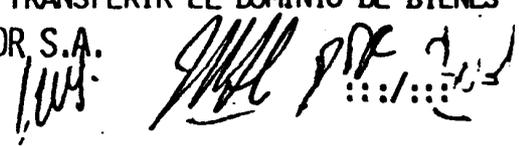
1. PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A. Y, AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.

PRESIDE LA JUNTA EL DR. LUDOVICO BEDOGNI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y, ACTÚA COMO SECRETARIO EL DR. JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE, GERENTE GENERAL.

EL PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS LUEGO DE QUE EL SECRETARIO RATIFICA LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y, DISPONE SE PROCEDA A CONOCER EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACORDADO:

1. PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A. Y, AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.





EL DIRECTORIO, POR INTERMEDIO DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EXPONE A LOS PRESENTES LA CONVENIENCIA DE QUE LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN, MEDIANTE APORTE DE BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD.

LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES ENTRE LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ELLA PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A., MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE 25.490 ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGUE EL CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE APORTE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA:

A) PROPIEDAD EN LA ATARAZANA	- GUAYAQUIL	\$ 14.316.800,00
B) PROPIEDAD EN LA LIBERTAD	- SALINAS	8.670.150,00
C) PROPIEDAD EN HUACHI LORETO	- AMBATO	\$ 2.503.050,00
		<hr/>
SUMAN: ...		\$ 25.490.000,00
		<hr/> <hr/>

LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A TRANSFERIR EL DOMINIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS ANTERIORMENTE.

POR NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE, LUEGO DE SER ELABORADA POR SECRETARÍA, ES LEÍDA, APROBADA POR UNANIMIDAD Y, FIRMADA POR TODOS LOS PRESENTES.

A LAS 17 HORAS, LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

*D. Bustamante C.*

LIQUIGAS S.P.A.  
REPRESENTADA POR EL DR. DIEGO  
BUSTAMANTE C.

*Ludovico Bedogni*  
DR. LUDOVICO BEDOGNI

*J. Bustamante C.*

ESAFI S.A.  
REPRESENTADA POR EL LIC. JUAN  
CARLOS BUSTAMANTE

*D. Bustamante C.*  
LIQUIGAS ITALIANA S.P.A.  
REPRESENTADA POR EL DR. DIEGO  
BUSTAMANTE C.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ESAIN S.A., CELEBRADA EL DIA 26 DE ABRIL DE 1983.-

165NE84

221

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, A LAS 12 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SE REÚNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE ESAIN S.A.:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>REPRESENTANTE</u>	<u>VOTOS</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. INMOBILIARIA MERCANTIL -	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	249,996	\$ 249,996,000.-
BYC S.A.	DR. DIEGO BUSTAMANTE C.	1	1,000.-
DR. LUDOVICO BEDOGNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1	1,000.-
LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1	1,000.-
DR. JOSE RAFAEL BUSTAMANTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1	1,000.-
	TOTAL: ..	<u>250,000</u>	<u>\$ 250,000,000.-</u>

POR TANTO, SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. EN TAL VIRTUD, LOS PRESENTES ACUERDAN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE, PARA TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A. Y, AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

PRESIDE LA JUNTA EL DR. LUDOVICO BEDOGNI, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y, ACTÚA COMO SECRETARIO EL LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE, GERENTE GENERAL.

EL PRESIDENTE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL, EN SESIÓN UNIVERSAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, LUEGO DE QUE EL SECRETARIO RATIFICA LA CONCURRENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y, DISPONE SE PROCEDA A CONOCER EL ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ACORDADO:

1. PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A. Y, AUTORIZACIÓN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA TRANSFERIR EL DOMINIO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA.

11/11

*[Handwritten signature]*

...:::...

EL DIRECTORIO, POR INTERMEDIO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EXPONE A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE QUE ESAFI PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN, MEDIANTE APORTE DE BIENES INMUEBLES Y EN NUMERARIO.

LUEGO DE UN INTERCAMBIO DE OPINIONES ENTRE LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE ELLA PARTICIPE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE ESAIN S.A., MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE 58,010 ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGUE - EL CAPITAL SUSCRITO MEDIANTE NUMERARIO EL VALOR DE \$ 21,042,460,00 Y, MEDIANTE APORTE DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA:

A) LOCAL Nº 1 DEL 8VO. PISO Y TODO EL 9NO. PISO DEL EDIFICIO COFIEC - QUITO	\$ 20,687,000,00
B) ALMACÉN Nº 33, 3 ESTACIONAMIENTOS Y 3 BODEGAS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL ALMAGRO - QUITO	5,305,000,00
C) PROPIEDAD EN SAN BARTOLO - QUITO	14,885,800,00
SUMAN : ....	<u>\$ 40,877,800,00</u>

EN VISTA DE QUE EL INMUEBLE DEL EDIFICIO COFIEC SE HALLA HIPOTECADO A COFIEC S.A., ESAFI SUSCRIBIRÁ ACCIONES POR LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE (\$ 20,687,000,00, SEGÚN AVALÚO) Y DE LA OBLIGACIÓN HIPOTECARIA A LA FECHA. (\$ 3,910,260,00).

LOS PRESENTES, POR UNANIMIDAD AUTORIZAN AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA A TRANSFERIR EL DOMINIO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES INMUEBLES DETALLADOS ANTERIORMENTE.

POR NO HABER OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE, LUEGO DE SER ELABORADA POR SECRETARÍA, ES LEÍDA, APROBADA POR UNANIMIDAD Y, FIRMADA POR LOS PRESENTES.

A LAS 14 HORAS, LA PRESIDENCIA LEVANTA LA SESIÓN.

f.) Liquigas del Ecuador S.A., representada por el Dr. Diego Bustamante C.- f.) Inmobiliaria Mercantil B y C S.A., representada por el Dr. Diego Bustamante C.- f.) Dr. Ludovico Bedogni . - f.) Lic. Juan Carlos Bustamante .- f.) Dr. José Rafael Bustamante .-



ACTUALIZACION

10/11/84

23

PROPIETARIO: LIQUIGAS DEL ECUADOR S. A.

SITUACION: Cantón Salinas - Parroquia La Libertad - Carretero pa  
vimentado a Cautivo, a 100 mts. del carretero a Sali-  
nas.

LINDEROS: Norte - 250, 35M - Carretero a Cautivo  
Sur - 251, 20M - Calle  
Este - 89, 90M - Propiedad Municipal  
Oeste - 70, 45M - Calle, primera paralela al  
carretero a Salinas.

DESCRIPCION: Terreno regular, bastante plano; arenoso y de poca re  
sistencia, característica general de la zona. Con am  
plios frentes a la carretera a Cautivo y a dos calles,  
tan solo trazadas. La propiedad está totalmente cerca  
da; parte con base de hormigón ciclópeo, tubos y malla  
metálica; muy deteriorados; y otra, con base y colum  
nas de hormigón y muro de bloques. La división entre  
las dos, tiene solamente tubos y malla, muy deteriora  
dos.

AVALUO:	Terreno	20.105,50M <sup>2</sup> x	400,00	S/. 8'042.200,00
	Cerramiento de malla con base de hormi gón	205,00M <sup>1</sup> x	350,00	71.750,00
	Cerramiento de malla	75,00M <sup>1</sup> x	120,00	9.000,00
	Cerramiento de mampostería	456,00M <sup>1</sup> x	1.200,00	547.200,00
			SUMAN	S/. 8'670.150,00

SON: OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA  
SUCRES 00/100

Quito, a 20 de agosto de 1981

  
Carlos Ortiz Cedeño  
Arquitecto





15 FEB. 1982

Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos

Especie valorada  
S/. 203,40

Emitido  
Jefe de Rentas

PIEDRO CORNEJO LANDI  
TESORERO MUNICIPAL

Solicitud y Certificación

TIMBRE FISCAL

Nombre del solicitante *Liquigas Del Ecuador S.A.*  
Nacionalidad *Ecuatoriana* Céd. Unic. *09.014740* Céd. Trib. *219.454.*  
Motivo de la Solicitud *Entorpecer la Certificación*  
*Certificación de la Atarazana*  
*# 252 de Reavalúo en el Cód # 28-02-16*

Guayaquil, ..... de 197..

*[Signature]*  
Solicitante

Departamento de Catastro y Avalúos

El suscrito Director del Depto. de Catastro y Avalúos, CERTIFICA: Que revisado el Código # 28-02-16, que se encuentra a nombre de PLANTA LIQUIGAS, ubicado en la Parroquia Tarqui, Sector La Atarazana, calle Pública s/nombre, se constató los siguientes datos: Solicitud de Reavalúo #252, fecha 14 de Enero de 1982, Oficio para Concejal No. 198 de fecha 10. de Febrero de 1982.

AVALUO COMERCIAL	: S/ 14'316.800,00
AVALUO CATASTRAL	: " 8'590.100,00
AVALUO IMPONIBLE	: " 8'590.100,00
AVALUO EDIFICIO PRINC:	" 1'790.880,00
AVALUO EDIFICIO ANEXO:	" 3'674.880,00
AVALUO SOLAR	: " 8'851.040,00
CONT. SEMESTRAL	: " 60.265,80
RIGE	: 1983

Certificado extendido en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Atendido por

J. Terán C.

Empleado

L. Acitores

Sello

Director del Depto. de  
Catastro y Avalúos

NOTA: En el valor de la tasa está incluido el de los timbres.

PROPIETARIO: LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.

SITUACION: Cantón Quito - Parroquia Villa Flora - Carretera Panamericana Sur.

LINDEROS: Norte - 104,20M - Dr. Marco Tulio González  
Sur - 103,00M - Metalmecánica San Bartolo  
Este - 64,50M - Metalmecánica San Bartolo  
Oeste - 84,50M - Carretera Panamericana Sur

DESCRIPCION: Terreno con linderos definidos, de forma regular; tiene pronunciada entrante en su esquina sur-oriental; está nivelado en la totalidad de su extensión; tiene frente a la carretera Panamericana Sur, vía pavimentada, sin aceras y con todos los servicios urbanos.

Considerando el área del lote y la irregularidad mencionada, factor este último que perjudica a la propiedad, se adopta un precio promedio para valorar el terreno.

Como la zona es húmeda, se han efectuado trabajos de drenaje de cierta importancia para proteger las edificaciones, trabajos que se consideran al valorar los edificios.

El área libre ha sido pavimentada o asfaltada para facilitar la movilización de vehículos en las operaciones de carga y descarga.

Encontramos en esta propiedad varias construcciones destinadas a los diversos procesos previos a la comercialización del gas a nivel doméstico, y a servicios internos complementarios.

Las principales características de estas construcciones son:

Edificio 1

Destinado a oficinas. Con plintos, columnas y losa de cubierta de hormigón armado. Muros de ladrillo. Pisos de vinyl. Puertas exteriores de hierro e interiores de plywood. Ventanas de aluminio. Revestimiento de azulejo en los baños de piso a cielo raso. Se incluye en esta edificación el cuarto que centraliza los controles eléctricos de la planta.

Instalación sanitaria: 2 juegos de dos piezas blancas.

- Zona Exterior** En los tres frentes del edificio 1 que quedan libres (fachadas sur, este y oeste) se ha construido una zona de protección para la movilización del personal y visitantes. Tiene estructura metálica con techado de ardex, piso de baldosa de piedra bola, y murete perimetral de mampostería.
- Edificio 2** Destinado a Bodegas. Plintos y columnas de hormigón armado. Zócalo de piedra a fin de sobreelevar 1,00M aproximadamente el nivel del piso, que es de cemento. Cubierta tipo sierra con armaduras y correas de hierro redondo, techo de Eternit con algunas piezas de material trasluciente. Canales de tol y bajantes de hierro fundido. Ventanas de hierro, inclusive en los dientes de la cubierta, con rejas las exteriores. Puertas de perfil tubular y tol, de dos tipos: correjizas y bisagradas. Las divisiones interiores son de mampostería unas, y de malla otras. Un sector de aproximadamente 50 metros cuadrados se ha mejorado y ha sido destinado a oficina; tiene piso de vinyl y cielo raso de plywood.
- Edificio 3** Destinado a bodega de cilindros. Plintos de hormigón armado. Columnas, armadura y correas de cubierta de hierro redondo. Techo de Eternit. Parcialmente cerrado con muros de ladrillo. Piso de cemento. Armadura y correas de cubierta de hierro perfil. Techo de Eternit. Piso de cemento. Con cerramiento de malla, se ha formado un patio cerrado al frente de este edificio.
- Edificio 4** Destinado a envasamiento del gas. Plintos y columnas de hormigón armado. Originalmente con cubierta a dos aguas, se observa fácilmente las ampliaciones realizadas que han dejado una cubierta en mariposa doble, con dos canales de recolección de agua lluvia. Armaduras y correas de cubierta de hierro redondo. Techo de Eternit. Con zócalo de piedra de 1,20 mts. de altura, para apoyar la losa de hormigón armado que sirve de piso; altura que facilita el embarque de los cilindros de gas.
- Zona Exterior** En el frente occidental de este edificio se ha añadido una estructura que soporta piezas de canalit, cubriendo una superficie de 3,80 mts. por todo el frente. El piso continúa el pavimento general de patios, permitiendo la carga de cilindros en zona cubierta.
- Edificio 5** Destinado a servicios varios: Mecánica - Generador - Lockers - Baños - Comedor de empleados. Plintos y columnas de hormigón armado. Muros de ladrillo. Piso de cemento en mecánica y generador, de vinyl en lockers, baños y comedor de empleados. Cubierta a un agua con armaduras y correas de hierro redondo. Techo de Eternit. Ventanas y rejas de hierro. Puertas correjizas de perfil tubular y tol, en mecánica y generador;

de madera en baños y comedor. Revestimiento de azulejo en baños, con una altura de 2,20 mts. Cielo raso de estuco en baños y lockers y de plywood en comedor. Se ha cubierto un pequeño patio existente en la esquina nor-occidental para destinarlo a bodega.

Instalación sanitaria: Tres inodoros 10/11/84  
Tres lavamanos  
Tres urinarios, y  
Seis duchas

25

**Estructuras  
abiertas**

En el sector de los grandes tanques de reserva de gas, y para proteger las plataformas de bombeo, se ha construido dos estructuras abiertas. Tienen plintos de hormigón. Columnas, armaduras y correas de hierro perfil. Techo de Eternit.

Todos los edificios se encuentran en buen estado de mantenimiento.

**Varios**

Aprovechando el retiro a la calle frente al edificio 5, se ha excavado un pozo de 6 o 7 mts. de profundidad para toma de agua mediante una bomba de pozo profundo. Se ha construido una cisterna de mampostería con una capacidad de 100.000 litros. Para regularizar el suministro se han instalado dos bombas.

Para completar el desbanque del terreno ha sido necesario construir un muro de contención que, dando soporte a una faja de terreno original, ha permitido conservar los cerramientos ya existentes.

El sector de los grandes tanques de reserva de gas se encuentra pavimentado, pavimento confinado por muretes que lo separan de la zona de movilización vehicular. Delimitando el sector existe un muro decorativo de ladrillo visto.

**Cerramientos**

En el lindero oriental el cerramiento es de malla con base de piedra.

En el lindero norte el cerramiento original era de malla con base de piedra. Ahora y en una longitud de 70 mts. se ha construido sobre la misma base un muro de mampostería de 2,60 mts. de alto.

En el lindero occidental (a la carretera) se ha construido un cerramiento mixto; con sólida base de piedra y recuadros de perfil tubular con malla. Tiene dos grandes portones para el ingreso de vehículos pesados y una puerta chica para peatones.



AVALUO DE PROPIEDAD URBANA

ACTUALIZACION

16.01.84

26

PROPIETARIO: LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A.

SITUACION : Cantón Quito - Parroquia Santa Prisca - Esquina de Av. Colón y Calle Reina Victoria - Almacén N° 33, Estacionamientos N° 167, 168 y 169, y Bodegas N° 54, 55 y 56 del conjunto residencial "Almagro".

LINDEROS : Almacén N° 33

Planta baja del cuadrante Cristobal Colón. Nivel + 1,87

Norte:	- 2,50 m.	- Almacén # 29
Sur:	-10,07 m.	- Circulación exterior 6,96
		- Area de jardín 3,11
Sur-este:	-11,85 m.	- Area de jardín
Este:	-14,98 m.	- Circulación exterior 11,87
		- Area de jardín 3,11
Oeste:	- 6,21 m.	- Almacén # 32
Nor-este:	-24,20 m.	- Almacén # 29 8,80
		- Almacén # 30 2,50
		- Escalera 4,80
		- Ascensor principal 2,40
		- Almacén # 32 5,70
Arriba:	-220,32m2	- Almacén # 43
Abajo:	-220,32m2	- Almacenes # 7, 11 y

Alícuota: 0,6161312%

Superficie: 220,32m2

Estacionamiento # 167:

Primer subsuelo del cuadrante C, Torre Reina Victoria. Nivel - 5,27

Nor-este:	- 5,00 m.	- Estacionamiento # 16
Sur-oeste:	- 4,10 m.	- Bodega # 57
Oeste:	- 1,25 m.	- Muro de contención
Nor-oeste:	- 2,15 m.	- Bodega # 56
Sur-este:	- 3,00 m.	- Circulación vehicula
Arriba:	-15,09 m2	- Losa de nivel -1,87
Abajo:	-15,09 m2	- Losa de nivel -5,27

Alícuota: 0,0485354%

Superficie: 15,09 m2

.../...

Estacionamiento # 168:

Primer subsuelo del cuadrante C, Torre Reina Victoria.  
Nivel - 5,27

Nor-este:	- 5,00 m.	- Estacionamiento # 169
Sur-oeste:	- 5,00 m.	- Estacionamiento # 167
Nor-oeste:	- 3,00 m.	- Bodega # 55 2,30 m.
		Bodega # 56 0,70 m.
Sur-este:	- 3,00 m.	- Circulación vehicular
Arriba:	-14,50 m2	- Losa de nivel -1,87
Abajo:	-14,50 m2	- Losa de nivel -5,27

Alícuota: 0,0466378%

Superficie: 14,50 m2

Estacionamiento # 169:

Primer subsuelo del cuadrante C, Torre Reina Victoria.  
Nivel - 5,27

Nor-este:	- 5,00 m.	- Estacionamiento # 170
Sur-oeste:	- 5,00 m.	- Estacionamiento # 168
Nor-oeste:	- 2,90 m.	- Bodega # 55
Sur-este:	- 2,90 m.	- Circulación vehicular
Arriba:	-14,50 m2	- Losa de nivel - 1,87
Abajo:	-14,50 m2	- Losa de nivel - 5,27

Alícuota: 0,0466378%

Superficie: 14,50 m2

Bodega # 54:

Primer subsuelo del cuadrante B, Torre Cristobal Colón.  
Nivel - 5,27

Nor-este:	- 3,40 m.	- Estacionamientos # 173 y 174
Oeste:	- 5,10 m.	- Muro de contención
Sur-este:	- 3,45 m.	- Bodega # 55
Arriba:	- 6,50 m2	- Losa de nivel -1,87
Abajo:	- 6,50 m2	- Losa de nivel -5,27

Alícuota: 0.0209066%

Superficie: 6,50 m2

Bodega # 55:

Primer subsuelo del cuadrante B - C, Torre Cristobal Colón

Oeste:	- 2,80 m.	- Muro de contención
Nor-oeste:	- 3,45 m.	- Bodega # 54
Nor-este:	- 5,42 m.	- Estacionamientos # 172 y 173
Sur-oeste:	- 3,40 m.	- Bodega # 56
Sur-este:	- 5,42 m.	- Estacionamientos # 168 y 169

.../...

Arriba: -28,31 m2  
Abajo: -28,31 m2

- Losa de nivel -1,87  
- Losa de nivel 5,27

Alícuota: 0.0910562%

Superficie: 28,31 m2

16.ENE84

27

Bodega # 56:

Primer subsuelo del cuadrante C, Torre Reina Victoria

Oeste: - 4,80 m. - Muro de contención  
Nor-este: - 3,40 m. - Bodega # 51  
Sur-este: - 3,40 m. - Estacionamientos # 167 y 168

Arriba: - 6,30 m2 - Losa de nivel -1,87  
Abajo: - 6,30 m2 - Losa de nivel -5,27

Alícuota: 0.0202633%

Superficie: 6,30 m2

**DESCRIPCION:**

En zona que se encuentra en pleno proceso de transformación de residencial a comercial y en una manzana rodeada por la Avenida Colón y las calles: Almagro, Cordero y - Reina Victoria, se levanta el conjunto residencial "Almagro".

Este conjunto tiene: dos subsuelos destinados a estacionamientos, bodegas y servicios generales; un nivel intermedio, la planta baja y un mezzanine que forma un gran centro comercial; y cuatro torres de departamentos.

Liquigas del Ecuador es propietaria de un local comercial en la planta baja, tres estacionamientos y tres bodegas en el primer subsuelo. El local comercial es amplio y tiene dos frentes a los pasajes interiores del edificio. Las bodegas se han unificado.

Los bienes y servicios comunes para estos niveles son: terreno, estructura, circulaciones horizontales y verticales, áreas exteriores, cisternas y sistemas hidroneumáticos, transformador y generador eléctrico de emergencia; dos viviendas para conserjes; sala de copropietarios.

**Características de la construcción:**

Generales: Estructura antisísmica de hormigón armado. Pisos de terrazo en sitio en pasajes de circulación del Centro Comercial y de piedra plancha en circulaciones y escaleras exteriores. Cielo rasos acústicos con sistema de iluminación incluido.

.../...

Almacén # 33: Muros de ladrillo hueco. Piso de terrazo en sitio. Puertas exteriores y ventanales de aluminio cobre. Vidrios polarizados en cobre. Cielo raso acústico con sistema de iluminación incluido. Puertas interiores de plywood.

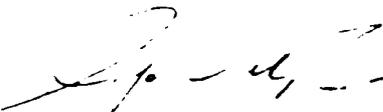
Estacionamientos: Abiertos con piso de cemento.

Bodega: Muros de ladrillo. Piso de cemento. Puerta de plywood.

INSTALACIONES: Eléctrica - Completa, para luz y tomas  
Sanitaria - 2 juegos de dos piezas blancas

AVALUO:	Almacén # 33	220,32m2	x	19.898,33	S/. 4'384.000,00
	Estacionamientos N° 167, 168 y 169	44,09m2	x	12.111,59	534.000,00
	Bodegas N° 54, 55 y 56	41,11m2	x	9.413,77	<u>387.000,00</u>
				SUMAN	S/. 5'305.000,00
					=====

SON: CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL SUCRES 00/100.-

  
Carlos Ortiz Cedeño  
Arquitecto

Quito, agosto 20 de 1981

RAZON : Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de cuatro fojas útiles, sellada y rubricada por el suscrito Notario, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándola idéntica en su contenido, de lo cual doy fe . - Extiendo esta diligencia al amparo de la disposición contenida en el numeral quinto del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xerox copia . - Quito, a catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - -

e.c.c.



Estacionamiento 12:

Nor-este:	- 7,00 m.	- Circulación vehicu lar 2,50
		- Estacionamiento 11 4,50
Sur-oeste:	- 4,50 m.	- Estacionamiento 13
Nor-oeste:	- 2,50 m.	- Circulación vehicu lar
Sur-este:	- 2,50 m.	- Muro perimetral de contención
Arriba:	-12,00 m2	- Segundo subsuelo
Abajo:	-12,00 m2	- Cuarto subsuelo
Superficie:	12 m2	

Estacionamiento 13:

Nor-este:	- 7,00 m.	- Circulación vehicu lar 2,50
		- Estacionamiento 12 4,50
Sur-oeste:	- 4,50 m.	- Estacionamiento 14
Nor-oeste:	- 2,50 m.	- Circulación vehicu lar
Sur-este:	- 2,50 m.	- Muro perimetral contención
Arriba:	-12,00 m2	- Segundo subsuelo
Abajo:	-12,00 m2	- Cuarto subsuelo
Superficie:	12 m2	

Estacionamiento 14:

Nor-este:	- 7,00 m.	- Circulación vehicu lar 2,50
		- Estacionamiento 13 4,50
Sur-oeste:	- 4,50 m.	- Estacionamiento 15
Nor-oeste:	- 2,50 m.	- Circulación vehicu lar
Sur-este:	- 2,50 m.	- Muro perimetral de contención
Arriba:	-12,00 m2	- Segundo subsuelo
Abajo:	-12,00 m2	- Cuarto subsuelo
Superficie:	12 m2	

Estacionamiento 15:

Nor-este:	- 7,00 m.	- Circulación vehicu lar 2,50
		- Estacionamiento 14 4,50
Sur-oeste:	- 4,50 m.	- Muro perimetral de contención
Nor-oeste:	- 2,50 m.	- Circulación vehicu lar
Sur-este:	- 2,50 m.	- Muro perimetral de contención

.../...

*Handwritten signature or initials*

Arriba: -12,00 m2  
Abajo: -12,00 m2  
Superficie: 12 m2

- Segundo subsuelo  
- Cuarto subsuelo



Estacionamiento 16:

16.FNE04

29

Norte: - 5,00 m.  
Sur: - 5,00 m.

- Estacionamiento 17  
- Circulación vehicu  
lar

Este: - 2,40 m.

- Circulación vehicu  
lar

Oeste: - 2,40 m.

- Circulación peatonal

Arriba: -12,00 m2  
Abajo: -12,00 m2

- Segundo subsuelo  
- Cuarto subsuelo

Superficie: 12 m2

Estacionamiento 17:

Norte: - 5,00 m.  
Sur: - 5,00 m.  
Este: - 2,40 m.

- Estacionamiento 18  
- Estacionamiento 16  
- Circulación vehicu  
lar

Oeste: - 2,40 m.

- Circulación peatonal

Arriba: -12,00 m2  
Abajo: -12,00 m2

- Segundo subsuelo  
- Cuarto subsuelo

Superficie: 12 m2

Estacionamiento 18:

Norte: - 5,00 m.  
Sur: - 5,00 m.  
Este: - 2,40 m.

- Estacionamiento 19  
- Estacionamiento 17  
- Circulación vehicu  
lar

Oeste: - 2,40 m.

- Circulación peatonal

Arriba: -12,00 m2  
Abajo: -12,00 m2

- Segundo subsuelo  
- Cuarto subsuelo

Superficie: 12 m2

Estacionamiento 19:

Norte: - 5,00 m.  
Sur: - 5,00 m.  
Este: - 2,40 m.

- Estacionamiento 20 -  
diafragma  
- Estacionamiento 18  
- Circulación vehicu  
lar

Oeste: - 2,40 m.

- Circulación peatonal

Arriba: -12,00 m2  
Abajo: -12,00 m2

- Segundo subsuelo  
- Cuarto subsuelo

Superficie: 12 m2

Bodega # 2:

Norte:

- Pared perimetral del  
edificio y parqueade  
ros 20 y 21

Sur y oriente:

- Bodega # 3

.../...

Oeste: - Pared perimetral del edificio  
Arriba: - Segundo subsuelo  
Abajo: - Cuarto subsuelo  
Superficie: 20 m<sup>2</sup>

DESCRIPCION: En la intersección de las Avenidas Amazonas y Patria centro de uno de los sectores de mayor importancia comercial de la ciudad, se encuentra el edificio "COFIEC" de notables características arquitectónicas y de construcción.

El edificio consta de tres subsuelos destinados a estacionamientos y bodegas, un piso semi enterrado destinado a oficinas, un piso principal en el que se encuentra el acceso principal al edificio y oficinas, diez y siete pisos altos numerados del 2 al 18 destinados a oficinas.

Liquigas del Ecuador es propietaria del noveno piso, la oficina N° 1 del octavo piso, los estacionamientos N° 11 al N° 19 y la bodega N° 2 del tercer subsuelo.

Características de la construcción:

Generales: Especial estructura de hormigón visto casi en totalidad. Muros interiores de hormigón prefabricado y de ladrillo prensado. Pisos de tablón de gress en plaza de acceso, hall principal y halls de cada piso.

Pisos octavo y noveno: Piso alfombrado. Divisiones móviles de aluminio, madera y vidrio. Cielo raso acústico. Ventanas de aluminio anodizado, con vidrios polarizados. Piso de vinyl en baños. Revestimiento de azulejo de piso a cielo. Puertas interiores de playwood con marcos metálicos. Puerta de acceso de aluminio y vidrio.

Subsuelo tres: Piso de cemento corrugado. Estacionamientos abiertos. Bodega con muros de ladrillo. Puerta de madera. Pisos de cemento.

Son bienes y servicios comunes los siguientes:

Terreno

Instalaciones generales de agua, electricidad, desagües, teléfonos, planta eléctrica de emergencia, transformador de servicio eléctrico, bombas para agua y desagües.

Cimientos, muros de contención, pared perimetral del edificio, jardines, plaza a nivel de la entrada, terraza, cuarto de máquinas para ascensores, ductos de ventilación de servicio general, tanques de agua y sistema hidroneumático.

Entrada del edificio, cuatro ascensores Otis de alta velocidad, escaleras y pasillos, lobby principal en planta baja, vivienda del conserje.

.../..

*Handwritten signature or initials*

Sobre éstos bienes y servicios comunes los locales de liquigas tienen las siguientes alícuotas de participación:

Noveno piso, oficina 1 del 8vo. piso, 9 parqueaderos y 1 bodega: 8,0337% del área del terreno que ocupa el edificio Cofiec y el mismo porcentaje de todos los bienes destinados al uso común del condominio.

Las alícuotas de cada uno de los bienes son: 16FNE84

30

- Noveno piso : 4,337%
- Octavo piso, oficina 1 : 2,3911%
- Cada parqueadero : 0,1224
- Bodega # 2 : 0,2040

INSTALACIONES:

Noveno piso:

- Eléctrica - Completa, para luz y tomas
- Sanitaria - 3 inodoros blancos  
- 4 lavamanos blancos  
- 2 urinarios blancos  
- 1 limpión de hierro enlozado
- Telefónica - Acometida para varios números
- Ventilación - Sistemas de extracción y suministro

Octavo piso, Oficina 1:

- Eléctrica - Completa, para luz y tomas
- Sanitaria - 2 inodoros blancos  
- 2 lavamanos blancos  
- 1 limpión de hierro enlozado
- Telefónica - Acometida para varios números
- Ventilación - Sistemas de extracción y suministro

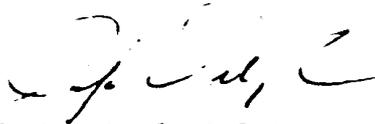
Tercer subsuelo:

- Eléctrica - Iluminación
- Ventilación - Sistemas de extracción y suministro

.../...

AVALUO: Noveno piso	425,44m2 x	28.150,61	S/.	11'976.395,00
Octavo piso				
oficina 1	234,56m2 x	28.150,61		6'603.005,00
Tercer subsuelo				
Estacionamien-				
tos (9)	108,00m2 x	17.481,48		1'888.000,00
Bodega # 2	20,00m2 x	10.980,00		219.600,00
			S/.	20'687.000,00
			=====	

SON: VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES 00/100.-

  
 Carlos Ortíz Cedeño  
 Arquitecto

Quito, agosto 20 de 1982

R A Z O N : Certifico que la copia fotostática que antecede  
 y que obra de seis fojas útiles , sellada y ru-  
 bricada por el suscrito Notario , es reproducción exacta --  
 del original que he tenido a la vista y con el cual he prac-  
 ticado minuciosa confrontación , encontrándola idéntica en  
 su contenido , de lo cual doy fe . - Extiendo esta diligen-  
 cia al amparo de la disposición contenida en el numeral - -  
 quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial . - Queda  
 anotada en el Libro de Diligencias y archivada una xeroxco-  
 pia . - Quito , a catorce de Setiembre de mil novecientos -  
 ochenta y tres . - ( firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Val--  
 dez , Notario Décimo Primero del Cantón Quito . - Sigue un  
 sello de la Notaría Décimo Primera Quito - Ecuador . - -

ACTUALIZACION

PROPIETARIO: LIQUIGAS DEL ECUADOR S.A. <sup>16119234</sup> 31

SITUACION: Cantón Ambato - Parroquia Huachi Loreto - Avenida de las Américas s/n.

LINDEROS: Norte - 28,75M - Av. de las Américas  
 Sur - 33,10M - Sr. Juan Manuel Villacis  
 Este - 33,90M - Callejón Público  
 Oeste - 33,30M - Sr. Juan Manuel Villacis

DESCRIPCION: La ubicación de la propiedad es excelente, con frente a la Av. de las Américas que empalma con la carretera Panamericana y constituye la vía de acceso por el norte de la ciudad. La avenida de doble vía empedrada, tiene aceras y todos los servicios urbanos.

El terreno es ligeramente irregular y tiene pronunciada gradiente hacia la calle. Está cercado totalmente.

El cerramiento a la calle tiene cimientos y zócalo de piedra y cerca de malla. Los cerramientos laterales tienen cimientos y zócalos de piedra con muro de ladrillo en el lindero occidental y de bloques en el sur y en el oriental.

AVALUO:	Terreno	944,00M <sup>2</sup> x 2.500,00	S/. 2'360.000,00
	Cerramiento delantero	28,70M <sup>1</sup> x 1.500,00	43.050,00
	Cerramientos laterales	100,00M <sup>1</sup> x 1.000,00	100.000,00
			<hr/>
		SUMAN	S/. 2'503.050,00
			<hr/> <hr/>

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CINCUENTA SUCRES 00/100

Quito, a 20 de agosto de 1981

e.c.c.

Carlos Ortiz Cedeño  
 Arquitecto

1 C O M P U L S A : OFICIO DE DECLARATORIA DE PROPIE

2 DAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO " COFIEC " . - - -  
3 SINDICATURA MUNICIPAL . - Oficio número mil seis-  
4 cientos sesenta y seis . - Quito , a diecisiete -  
5 de Junio de mil novecientos setenta y seis . - Se  
6 ñor Notario Público del Cantón . Presente . - Se-  
7 ñor Notario : Visto el oficio número cuatrocien--  
8 tos catorce , de diecisiete de los corrientes de  
9 Alcaldía , concedo la Declaratoria de Propiedad -  
10 Horizontal , del inmueble de propiedad de la Com-  
11 paña Financiera Ecuatoriana de Desarrollo S. A.  
12 COFIEC , condicionada a que en las escrituras de  
13 adjudicación de todo los locales se obligue la --  
14 Empresa promotora a facilitar el club para uso ge  
15 neral de los condóminos a efectos del cumplimien-  
16 to de las disposiciones constantes en el Reglamen  
17 to Municipal , referente a propiedad horizontal .  
18 Sírvase usted señor Notario autorizar la escritu-  
19 ra , de la que conferirá dos copias para el archi  
20 vo del Concejo . - Del señor Notario , muy atenta  
21 mente . Dios , Patria y Libertad . ( firmado ) -  
22 Doctor Carlos Jiménez Salazar , Procurador Síndico  
23 Municipal . - - R A Z O N : Es fiel Compulsa del  
24 documento que antecede , el mismo que se halle a-  
25 gregado al Registro de Escrituras Públicas de la  
26 Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de ello  
27 confiero esta , con igual objeto y valor en Qui-  
28 to , a catorce de Septiembre de mil novecientos -

-- ochenta y tres . - ( firmado ) Doctor Rodrigo



Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . - - - C O M P U L

S A : DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

16.984

32

OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE QUITO A FAVOR DEL CONJUNTO P.Y.R.. - CUANTIA : INDETERMINADA . - SINDICATURA MUNICIPAL . - Oficio número -

cuatrocientos diez . - Quito , trece de Febrero

de mil novecientos setenta y seis . - Señor Notario Público del Cantón . Presente . - Señor Notario :

Le comunico que el señor Alcalde , mediante oficio número cero noventa - DA ( 090-DA ) de

nueve de Febrero de este año , procedió a declarar de acuerdo con el Artículo diecinueve de la

Ley pertinente en régimen de propiedad horizontal , el inmueble ubicado en la Avenida Colón ,

entre Cordero , Reina Victoria y Almagro , denominado Conjunto P.Y.R., declaratoria que le comunico para los fines del caso y a la cual me adhiero en mi calidad de corepresentante legal del Municipio . - El Municipio no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias efectuados antes de terminarse el edificio y mientras no haya obtenido el interesado el certificado de habitabilidad cuando esté terminado el mismo . - Del señor Notario , muy atentamente. Dios , Patria y Libertad , ( firmado ) Doctor --

Carlos Jiménez Salazar , Procurador Síndico Municipal .

1            cipal . - RAZON : A petición de la parte intere-

2            sada , protocolizo en mi Registro de escrituras

3            públicas del presente año y en una foja útil , -

4            la Declaratoria de Propiedad Horizontal que ante

5            cede , con esta fecha . - Quito , a dieciocho de

6            Junio de mil novecientos setenta y siete . - El

7            Notario , firmado ) Doctor Jaime Nolivos Maldona

8            do . - Se protocolizó ante mí y en fe de ello --

9            confiero esta segunda copia certificada , en Qui

10           to , a diecinueve de Junio de mil novecientos se

11           tenta y siete . - ( firmado ) El Notario , Doc--

12           tor Jaime Nolivos Maldonado . - Hay un sello . -

13           PROTOCOLIZACION . - DE LA DECLARATORIA DE PROPIE

14           DAD HORIZONTAL OTORGADA POR EL ILUSTRE MUNICIPIO

15           DE QUITO A FAVOR DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ALMA--

16           GRO . CUANTIA : INDETERMINADA . - SINDICATURA MU

17           NICIPAL . - Oficio número mil setecientos trein-

18           ta y ocho . - Quito , a dieciseis de Junio de --

19           mil novecientos setenta y siete . - Señor Notario

20           Público del Cantón , Presente . - Señor Notario:

21           A petición del interesado , señor Jorge Baigorri

22           E., Gerente de Ventas de Inmobiliaria San Lucas

23           y como alcance a mi oficio número cuatrocientos

24           diez , de trece de febrero de mil novecientos se

25           tenta y seis , autorizo para que se cambie de --

26           nombre al Conjunto P.Y.R. a Conjunto Residencial

27           Almagro , por escritura pública y se debe tomar

28           razón de éste cambio al margen de la matriz de -



*[Handwritten signature]*

33

1 -- la escrituta original . - Del señor Notario.

2 Muy atentamente , firmado ) Doctor Carlos Jiménez

3 nez Salazar , Procurador Síndico Municipal . -

4 RAZON : A petición de la parte interesada ,<sup>34</sup> pro-

5 tocolizo en mi Registro de escrituras públicas del

6 presente año y en una foja útil , la Declarato--

7 ria de Propiedad Horizontal por cambio del Con--

8 junto Residencial Almagro , en esta fecha . - Qui

9 to , a veinte de Junio de mil novecientos seten-

10 ta y siete . - ( firmado ) El Notario , Doctor Jai

11 me Nolivos Maldonado . - Se protocolizó ante mí

12 y en fe de ello confiero esta segunda copia cer-

13 tificada , en Quito , a veinte de Junio de mil no

14 vecientos setenta y siete . - ( firmado ) El No-

15 tario , Doctor Jaime Nolivos Maldonado . - Sigue

16 un sello . - - R A Z O N : Es fiel Compulsa del

17 documento que antecede , el mismo que se halla a

18 gregado al Registro de Escrituras Públicas de la

19 Notaría Décimo Primera a mi cargo , en fe de e--

20 llo confiero esta , con igual objeto y valor en

21 Quito , a catorce de Septiembre de mil novecien-

22 tos ochenta y tres . - ( firmado ) Doctor Rodri-

23 go Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del -

24 cantón Quito . - Sigue un sello . - - - CERTI

25 FICADO DE EXPENSAS . - CONJUNTO RESIDENCIAL "

26 ALMAGRO " . ADMINISTRACION . - Quito , diecinue-

27 ve de Agosto de mil novecientos ochenta y tres .

28 C E R T I F I C A D O : Yo , José Hinástroza , -

*[Handwritten signature]*

1 Administrador del Conjunto Residencial Almagro ,  
2 certifica que el Local Comercial número Treinta  
3 y tres con los estacionamientos números Ciento -  
4 sesenta y siete , ciento sesenta y ocho , ciento -  
5 sesenta y nueve y las bodegas números cincuenta y  
6 cuatro , cincuenta y cinco , cincuenta y seis de  
7 propiedad de ESAFI , se encuentra al día en los  
8 pagos de Condominio y otras cuotas referentes a -  
9 dicho local hasta el mes de Agosto de mil nove--  
10 cientos ochenta y tres . - ( firmado ) José Hinos  
11 troza , Administrador . - Sigue un sello . - -  
12 Quito , diecisiete de Agosto de mil novecientos  
13 ochenta y tres . - C E R T I F I C A D O . - En  
14 mi calidad de Administrador del Edificio de Pro--  
15 piedad Horizontal " COFIEC " , certifico que ESA-  
16 FI S. A. , copropietaria de los pisos octavo , o-  
17 ficina Uno , noveno , bodega número dos y los --  
18 parqueaderos números once, doce, trece, catorce,  
19 quince , dieciseis , diecisiete , dieciocho y -  
20 diecinueve , ubicados en el tercer subsuelo , se  
21 encuentra al día en los pagos de Póliza de Segu  
22 ros y cuotas de administración , conservación y  
23 reparación del Edificio Cofiec , situado en la -  
24 intersección de las Avenidas Patria y Amazonas .  
25 Por lo tanto a la presente fecha no deben un so-  
26 lo centavo por estos conceptos . - Atentamente .  
27 ( firmado ) Alfonso Palacios  
28 A. , Administrador . - Sigue un se--

-- 110 . - ABOGADO LUIS COLMONT PATTERSON, REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SALINAS.---

A petición verbal de parte interesada, en forma legal,

FICA.- Que revisados los registros de que se compone esta Oficina

de Inscripciones según sus índices aparece que la SOCIEDAD ANO-

NIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ha adquirido el dominio de un lote

de terreno ubicado en la manzana número Diez, cero, cuatro-4, de la

parroquia La Libertad, perteneciente al Cantón Salinas, por compra

que hizo a la Municipalidad de Salinas, según escritura pública

otorgada ante el Notario de este Cantón señor Victor Flavio O-

rrala Quiñi, el dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta

y tres, inscrita en el Registro de Propiedad el tres de Agosto

de mil novecientos sesenta y cinco. Los linderos y dimensiones de

lote de terreno citado, son: por el Norte, calle pública, con dos-

cientos cincuenta metros; por el Sur, calle pública y Manzana Diez

cero cuatro y ciento diez cero cinco, con doscientos cincuenta

metros cuadrados; por el Este, calle pública, y terrenos municipa-

les, con noventa metros; y por el Oeste, calle pública, con se-

tenta metros; medidas que hacen una superficie de Veinte mil me-

tres cuadrados. La Municipalidad de Salinas a su vez adquirió en

mayor extensión por adjudicación que le hizo el Estado mediante

Decreto Supremo número cuarenta y nueve, de veintinueve de Febrero

de mil novecientos treinta y ocho, que de orden judicial está pro-

tecolizada en la Notaría de este Cantón e inscrita en el Registro

de Propiedad el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuaren-

ta --. De conformidad con el Oficio número SC-SG-78 Dos cinco cie-

co ocho, de fecha cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y

ocho, del señor Jefe de Registro de Sociedades, consta anotado con

"BUDO"

1 fecha diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, al  
2 margen de la inscripción de la escritura de compraventa hecha por  
3 Sociedad Anónima Industrial y Comercial, antes citada, que median-  
4 te escritura pública otorgada ante el Notario Séxta del Cantón Qu-  
5 to, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete,  
6 aprobada por la Superintendencia e inscrita en el Registro Mercan-  
7 til, se fusionaron las Compañías " Domogas S.A. y Sociedad Anónima  
8 Comercial SAIC, adoptando la denominación de Domogas Sociedad A-  
9 nónima Industrial Comercial, denominación que a su vez se cambia  
10 por "Liquigas del Ecuador S.A.", mediante escritura otorgada ante  
11 el Notario Segundo del Cantón Quito, escritura asimismo aprobada  
12 e inscrita.- Y CERTIFICO; además: que NO aparece que el predio des-  
13 crito se encuentre en la actualidad embargado ni en poder de ter-  
14 cer poseedor o tenedor inscrito, afectado hipotecario o anticrético,  
15 ce, ni prohibido de enajenar o gravar. Salinas, a doce de agosto

16 to de mil novecientos ochenta y tres . - ( firmado ) --

17 Luis Colmont Patterson , Abogado . Registrador de la --

18 Propiedad del Cantón Salinas . - Sigue un sello . - -

19 SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL .

20 Doctor Ramón Jiménez Carbo a usted atentamente solicito

21 se sirva conferirme al pie de la presente un certificado

22 por el que conste la Historia de Dominio de quince años

23 del terreno de propiedad de la Compañía SIMAR C. A. So-

24 ciedades Industriales Marcotulli vendido a la Compañía

25 SAIC Sociedad Anónima Industrial Comercial según escritu

26 ra de veinte y dos de Julio de mil novecientos sesenta

27 celebrada en la Notaría Cuarta del Doctor Edmundo Cueva

28 Cueva . - Atentamente , ( firmado ) Doctor Ramón Jiménez

35



1 -- Carbo . - - El Registrador de la Propiedad del  
2 Cantón , certifica que examinados los registros -  
3 de esta oficina según sus índices desde el dos -  
4 de enero de mil novecientos cincuenta y tres , -  
5 hasta esta fecha no aparece que : SAIC( Sociedad  
6 Anónima Industrial Comercial ) haya enajenado el  
7 lote de su propiedad ubicado en la antigua ha--  
8 ciente Atarazana de la parroquia Tarqui ( antes  
9 Pascuales ) de este Cantón , ni que esté sujeto  
10 a embargo , prohibición judicial de enajenar o -  
11 gravar , ni afectado con gravamen alguno . - Lo  
12 adquirió por compra a la compañía Simar C. A. (   
13 Sociedades Industriales Marcotulli ) según escri  
14 tura pública extendida en Quito el veinte y dos  
15 de Julio de mil novecientos sesenta ante el Nota  
16 rio Daniel Belisario Hidalgo inscrita el veinte  
17 y ocho de Julio de mil novecientos sesenta . - -  
18 El vendedor lo adquirió por compra en remate a -  
19 la Junta de Beneficencia según auto dictado por  
20 el Juez Tercero Provincial del Guayas el quince  
21 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis -  
22 protocolizada ante el Notario José M. Montalvan  
23 Cornejo , inscrita el veinte y cuatro de Octubre  
24 de mil novecientos cincuenta y seis . - Los ven-  
25 dedores adquirieron por compra a Dolores Velasco  
26 viuda de Chiriboga, según escritura pública exten  
27 dida el veinte y siete de Julio de mil novecien-  
28 tos cincuenta y cuatro , ante el Notario José Ma

1 ría Montalván Cornejo , inscrita el cinco de Agos  
2 to de mil novecientos cincuenta y cuatro . - Gua  
3 yaquil , doce de Julio de mil novecientos ochen-  
4 ta y tres ; ( firmado ) Doctor Pedro Alvear Yca-  
5 za , Registrador Alterno de la Propiedad del Can-  
6 tón Guayaquil . - Sigue un sello . - - - SE-  
7 ÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Permítome soli-  
8 citar a Uted que se sirva extenderme un Certifi-  
9 cado que se refiera al Derecho de Dominio , cual  
10 quier clase de gravámenes o su liberación en lo -  
11 que se refiere al predio propiedad de Liquigas S.  
12 A. que originalmente fue vencido por Juan Manuel  
13 Villacís Lozada a Sociedad Anónima Industrial -  
14 Comercial ( S.A.I.C.) con escritura de compra ven-  
15 ta de siete de Diciembre de mil novecientos sesen-  
16 ta y cuatro ; y él compró a Susana Lozada con es-  
17 critura pública inscrita el dieciocho de Diciem-  
18 bre de mil novecientos treinta y tres con los nú-  
19 meros dos mil trescientos noventa y cuatro y dos  
20 mil trescientos noventa y ocho . - La compañía o  
21 Sociedad Anónima Industrial Comercial ( S.A.I.C.)  
22 se fusionó con Domogas S. A. y pasó a denominar-  
23 se Liquigas del Ecuador y posteriormente Liquigas  
24 S. A.- El inmueble está situado en la Avenida de  
25 las Américas s/n de la parroquia urbana Huachi Lo-  
26 reto ( antes La Merced ) cantón Ambato . - Sus -  
27 linderos son así : Norte , avenida de las Améri-  
28 cas ; Sur , predio de Juan Manuel Villacís ; Este,



1 --calle pública ; y , Oeste , predio de Juan Ma-

2 nuel Villacís . - Ruego atenderme favorablemente. 1011NE34

3 ( firmado / Doctor Francisco José Salazar M., Reg. 35

4 No. 64 - Ambato . - - El Registrador de la Propie

5 dad del Cantón Ambato certifica que : Sociedad -

6 Anónima Industrial y Comercial " S.A.I.C." es --

7 propietaria de un terreno situado en la parroquia

8 Huschi Loreto , con estos linderos : Frente , A

9venida de las Américas , respaldo , y un lado, --

10vendedor , al otro , camino público , adquirido -

11por compra a Junta Villacís , por escritura ins-

12crita el trece de Enero de mil novecientos sesen

13ta y cinco , bajo el número noventa y siete , del

14Registro de Propiedades . - Revisados quince a--

15ños los Indices de Gravámenes , no se encontró -

16que el terreno esté soportando algún gravamen .

17Ambato , nueve de Agosto de mil novecientos o - -

18chenta y tres . - El Registrador de la Propiedad

19Encargado . ( firmado ) Ilegible . - Sigue un se

20llo . - - - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIE--

21DAD : Sírvase conferirme al pie de la presente -

22un Certificado de hipotecas , gravámenes y prohi

23biciones de enajenar , que afecten al predio situa

24do en la Parroquia Santa Prisca de este Cantón ,

25( con el historial de quince años ) de propiedad

26de ESAFI S. A., el mismo que lo adquirió por a--

27porte a sociedad de Liqmgas del Ecuador S. A.,-

28según escritura otorgada el diecinueve de Julio

1 de mil novecientos ochenta y dos , ante el Nota-  
2 rio Doctor Salgado , legalmente inscrita el vein-  
3 te y siete de Agosto de mil novecientos ochenta  
4 y dos . - Nota : Se referirá al noveno piso , ofi-  
5 cina número uno del octavo piso , estacionamien-  
6 tos números : 11 , 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y  
7 19 y la bodega número dos del tercer subsuelo del  
8 Edificio Cofiec . - Atentamente , ( firmado / I-  
9 legible . - El Infrascrito Registrador de la Pro-  
10 piedad del Cantón , en legal forma tiene a bien  
11 certificar que : Revisados los Indices de los Re-  
12 gistro de hipotecas y gravámenes , desde el año  
13 de mil novecientos sesenta y ocho , hasta la pre-  
14 sente fecha , para ver los gravámenes hipoteca--  
15 rios , embargos y prohibiciones de enajenar que  
16 afecten al predio referido en la petición , si--  
17 tuido en la parroquia Santa Prisca de este Cantón  
18 adquirido por la Compañía ESAFI S. A. , por spor-  
19 te hecho por la Compañía Liguigas del Ecuador S.  
20 A. , según escritura celebrada el diecinueve de -  
21 Julio de mil novecientos ochenta y dos , ante el  
22 Notario Doctor Rodrigo Salgado , inscrita el vein-  
23 te y siete de Agosto del mismo año ; quien adqui-  
24 rió por compra a la Compañía Cofiec S. A. , según  
25 escritura celebrada el treinta de Noviembre de -  
26 mil novecientos setenta y siete , ante el Notario  
27 Doctor Rodrigo Salgado , inscrita el diecisiete -  
28 de Enero de mil novecientos setenta y ocho ; ésta



1 -- adquirió por compra a la Asociación Cristiana  
2 de Jóvenes de Quito ( YMCA ) según escritura cele  
3 brada el diez de Junio de mil novecientos sesen  
4 ta y ocho , ante el Notario Doctor Cristóbal - -  
5 Guarderas , inscrita el diecisiete de los mismos  
6 mes y año ; por estos datos se encuentra lo si - -  
7 guiente : A fojas cincuenta y uno , número cien  
8 to sesenta y dos , del Registro de Hipotecas de  
9 Propiedad Horizontal , tomo catorce , y con fe--  
10 cha diecisiete de Enero de mil novecientos seten  
11 ta y ocho , se halla inscrita la escritura cele  
12 brada el treinta de Noviembre de mil novecientos  
13 setenta y siete , ante el Notario Doctor Rodrigo  
14 Salgado , de la cual consta : Que COFIEC , da en  
15 venta y en perpetua enajenación a favor de Liqui  
16 gas del Ecuador S. A. el piso número nueve , y la  
17 Oficina número uno del piso ocho , los parqueade  
18 ros números : Once , doce , trece , catorce , --  
19 quince , dieciseis , diecisiete , dieciocho y --  
20 diecinueve ; ubicados en el tercer subsuelo ( ni  
21 vel menos nueve punto cuarenta y seis ) y la bo  
22 deca número dos ( nivel menos nueve punto cuaren  
23 ta y seis ( . - El precio de la compra venta es de  
24 Ocho millones setecientos noventa y dos mil tres  
25 sucres veinte y dos centavos , que el comprador  
26 paga a Cofiec , de la siguiente manera : Dos mi  
27 llones ciento noventa y ocho mil sucres ochenta  
28 y un centavos , como anticipo al contrato de com

1 pra venta , cantidad que se encuentra cancelada

2 al momento de la presente escritura ; y el saldo

3 esto es Seis millones quinientos noventa y cuatro

4 mil dos sucres cuarenta y un centavos por el pla-

5 zo de diez años , contados a partir de la fecha -

6 de suscripción de la presente escritura con el do-

7 ce por ciento de interés anual . - En garantía y

8 para seguridad del pago del capital adeudado , di-

9 videndos semestrales , intereses , gastos y en ge-

10 neral de todas las obligaciones , que contraen --

11 por esta escritura , los deudores constituyen a fa-

12 vor de Cofiec S. A. , hipotecan especial y señala-

13 damente sobre el inmueble relacionado . - Por --

14 convenio de las partes queda prohibido de enaje--

15 ner . - También se hace constar que no está embar-

16 gado . - Quito , diecinueve de Septiembre de mil

17 novecientos ochenta y tres ; las ocho a. m. - El

18 Registrador , ( firmado ) Ilegible . Registrador

19 de la Propiedad - Encargado . - Sigue un sello .

20 - - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Sírvase

21 conferirme al pie de la presente un Certificado -

22 de hipotecas , gravámenes y prohibiciones de ena-

23 jenar que afecten al predio situado en la Parro--

24 quia Santa Frisca de este Cantón , ( con el histo

25 rial de quince años ) de propiedad de Esafi S. A.

26 el mismo que lo adquirió por aporte a sociedad a

27 Liquigas del Ecuador S. A. , según escritura otor-

28 gada el diecinueve de Julio de mil novecientos o-



1 -- chenta y dos , ante el Notario Doctor Salgado  
2 legalmente inscrita el veinte y siete de Agosto -  
3 de mil novecientos ochenta y dos . - NOTA : Se re  
4 ferirá al Almacén número treinta y tres , cuadran  
5 te B , los estacionamientos números ciento sesen  
6 ta y siete , ciento sesenta y ocho , ciento sesen  
7 ta y nueve y las Bodegas números cincuenta y cua  
8 tro , cincuenta y cinco y cincuenta y seis del -  
9 Conjunto Residencial Almagro . - Atentamente , -  
10 firmado / Ilegible . - - El Infrascrito Registra  
11 dor de la Propiedad del Cantón , en legal forma  
12 tiene a bien certificar que : Revisados los Indi  
13 ces de los Registros de Hipotecas y Gravámenes ,  
14 desde el año de mil novecientos sesenta y ocho ,  
15 hasta la presente fecha , para ver los gravámenes  
16 hipotecarios , embargos y prohibiciones de enaje  
17 nar que afecten al predio referido en la petición  
18 situado en la parroquia Santa Prisca de este Can  
19 tón , adquirido por la Compañía Esafi S. A. , por  
20 aporte realizado por la Compañía Liguigas del E--  
21 cuador S. A. , según escritura celebrada el dieci  
22 nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos ,  
23 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado , inscrita  
24 el veinte y siete de Agosto del mismo año ; quien  
25 adquirió por compra a Inmobiliaria San Lucas S.-  
26 A. , según escritura celebrada el treinta de Diciem  
27 bre de mil novecientos setenta y siete , ante el  
28 Notario Doctor Jaime Nolivos , inscrita el dieci-

1 nueve de Enero de mil novecientos setenta y ocho;  
2 habiendo ésta adquirido por compra a Consuelo Man  
3 tilla y otras , según escritura celebrada el die-  
4 cinueve de Septiembre de mil novecientos setenta  
5 y cuatro , ante el Notario Doctor José V. Troya,  
6 inscrita el quince de Octubre del mismo año ; ra-  
7 tificada el ocho de Octubre de mil novecientos se  
8 tenta y seis , inscrita el dieciséis de Noviembre  
9 del mismo año ; ésta por donación de Jorge <sup>anti-</sup>lla  
10 lla Ortega , el siete de Julio de mil novecientos  
11 cincuenta y tres , ante el Notario Doctor Cristó-  
12 bal Salgado , inscrita el dieciseis de los mismos  
13 mes y año ; no se encuentra por estos datos nin--  
14 gún gravamen hipotecario . - También se hace cons  
15 tar que no está embargado ni prohibido de enaje--  
16 nar . - Quito , a diecinueve de Septiembre de mil  
17 novecientos ochenta y tres ; las ocho a. m. - El  
18 Registrador , ( firmado ) Ilegible . Registrador  
19 de la Propiedad - Encargado . - Sigue un sello .  
20 - - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Sírvase  
21 conferirme al pie de la presente un Certificado -  
22 de hipotecas , gravámenes y prohibiciones de ena-  
23 jenar , que afecten al predio situado en la Parro  
24 quia Eloy Alfaro de este Cantón , ( con el histo-  
25 rial de quince años ) de propiedad de Esafi S.A.  
26 el mismo que lo adquirió por aporte a sociedad a  
27 Liquigas del Ecuador S. A. , según escritura otor-  
28 gada el diecinueve de Julio de mil novecientos o

100584

39



1 -- chenta y dos , ante el Notario Doctor Rodrigo  
2 Salgado , legalmente inscrita el veinte y siete -  
3 de Agosto de mil novecientos ochenta y dos . - A-  
4 tentamente , ( firmado ) Ilegible . - - El Infrasc  
5 crito Registrador de la Propiedad del Cantón , en  
6 legal forma tiene a bien certificar que : Revisa-  
7 dos los Indices de los Registros de Hipotecas y E  
8 Gravámenes , desde el año de mil novecientos se--  
9 senta y ocho , hasta la presente fecha , para ver  
10 los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibi-  
11 ciones de enajenar que afecten al predio referido  
12 en la petición , situado en la parroquia Eloy Alfa  
13 ro de este Cantón , adquirido por la Compañía Esa  
14 fi S. A. , por aporte realizado por la Compañía Li  
15 quigas del Ecuador ~. A. , según escritura celebra  
16 da el diecinueve de Julio de mil novecientos o--  
17 chenta y dos , ante el Notario Doctor Rodrigo Sal  
18 gado , inscrita el veinte y siete de Agosto del -  
19 mismo año ; quien adquirió en mayor extensión , -  
20 mediante compra una parte al señor Augusto Saa --  
21 Cousín , según escritura celebrada el once de Ene  
22 ro de mil novecientos sesenta y uno , ante el No-  
23 tario Doctor Daniel B. Hidalgo , inscrita el die-  
24 ciocho de Febrero del mismo año ; y otra parte por  
25 compra al mismo señor Augusto Saá Cousin , según  
26 escritura celebrada el treinta y uno de Mayo de -  
27 mil novecientos sesenta y uno , ante el Notario -  
28 Doctor Daniel B. Hidalgo , inscrita el veinte y -

e.c.c.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 cinco de Julio del mismo año ; no se encuentra -

2 por estos datos , ningún gravamen hipotecario . -

3 También se hace constar que no está embargado ni

4 prohibido de enajenar . - Suito , a diecinueve de

5 Septiembre de mil novecientos ochenta y tres ; -

6 las ocho a. m. - El Registrador , ( firmado / Ile

7 gible . Registrador de la Propiedad - Encargado .

8 Sigue un sello . - - - MUNICIPALIDAD DE SALINAS

9 IMPUESTO DE ALCABALAS . - POR : Ciento setenta y

10 tres mil cuatrocientos tres sucres 00/100 ( S/.

11 173.403,00 ) . - El señor ESAIN S. A. ha consig-

12 nado en la Tesorería Municipal del Cantón Salinas

13 la suma de Ciento setenta y tres mil cuatrocien--

14 tos tres sucres 00/100 por concepto de Impuesto -

15 de Alcabalas y Adicionales , correspondientes al

16 contrato de Aporte de Capital que le otorga a su

17 favor Liquigas S. A. consistente en un lote de te

18 rreno en la parroquia La Libertad de esta jurisdic-

19 ción cantonal . - Cuantía : Ocho millones seis

20 cientos setenta mil ciento cincuenta sucres ( S/.

21 8'670.150,00 ) . - Alcabalas . Impuesto Fijo : O-

22 chenta y seis mil setecientos un sucres cincuenta

23 centavos ( S/. 86.701,50 ) ; Adicionales : Defen-

24 sa Nacional . . Doce mil trescientos ochenta y -

25 cinco sucres noventa y tres centavos (\$ 12.383,93) ;

26 Agua Potable Guayaquil . . Veinte y cuatro mil se

27 tecientos setenta y un sucres ochenta y seis cen-

28 tavos ( S/. 24.771,86 ) ; Junta de Beneficencia -



100984  
27

1 -- de Guayaquil . . Veinte y cuatro mil setecien-  
2 tos setenta y un sucres ochenta y seis centavos  
3 S/. 24.771,86 ) ; Consejo Provincial . . Veinte  
4 cuatro mil setecientos setenta y un sucres ochenta  
5 y seis centavos ( S/. 24.771,86 ) ; Total : -  
6 Fondos Municipales : Ochenta y seis mil setecien-  
7 tos un sucres cincuenta centavos ; Fondos Ajenos:  
8 Ochenta y seis mil setecientos un sucres cincuen-  
9 ta centavos . - Salinas , a veinte y tres de A--  
10 gosto de mil novecientos ochenta y tres . - Reci-  
11 bí el valor . El Tesorero Municipal . - firmado)  
12 Ilegible . - Es conforme . El Jefe de la Direc-  
13 ción Financiera , firmado / Ilegible . - Cancela-  
14 do , ( firmado ) Luis González Jaramillo , Cajero  
15 Municipal . - Sigue un sello . - - - MUNICIPA  
16 LIDAD DE GUAYAQUIL . - DEPARTAMENTO FINANCIERO -  
17 SECCION RENTAS . - ALCABALAS . - Recibí del se--  
18 ñor Liquigas S. A, la suma de Ciento cuarenta y -  
19 tres mil ciento sesenta y ocho 00/100 sucres , -  
20 por impuesto de Alcabalas correspondiente a la -  
21 venta que hace a Essin S. A. del predio urbano u-  
22 bicado en la parroquia Tarqui del Cantón Guaya--  
23 quil consistente en Inmb. Cód.: 28-02-16 , según  
24 Aviso del Notario señor Doctor Rodrigo Salgado -  
25 Valdez , siendo el valor real de la venta Catorce  
26 millones trescientos dieciseis mil ochocientos su  
27 cres ( S/. 14'316.800,00 ) . - Gradual Uno por --  
28 ciento por Catorce millones trescientos dieciseis

1 mil ochocientos sucres . . Ciento cuarenta y tres

2 mil ciento sesenta y ocho sucres ; Suman : Ciento

3 cuarenta y tres mil ciento sesenta y ocho sucres

4 ( S/. 143.168,00 ) . - Total : Ciento cuarenta y

5 tres mil ciento sesenta y ocho sucres . - NOTA .

6 De acuerdo con el aviso del Notario , estos impues

7 tos los paga el aportante . - Emitido , firmado )

8 Ilegible . El Jefe de Rentas . - Tesorero Municipi-

9 pal . firmado ' Ilegible . - CERTIFICADO . - El -

10 infrascrito , Jefe de la Sección Rentas , certifi

11 ca que los datos que constan en el comprobante -

12 número veinte y ocho mil doscientos veinte y nue-

13 ve son correctos y que el valor de Ciento cuaren-

14 ta y tres mil ciento sesenta y ocho sucres ingresó

15 a Caja . - Sigue un sello . - - EMPRESA MUNICI

16 PAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL . DIRECCION -

17 FINANCIERA . - IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (

18 DECRETO Nº 3033, R.O. Nº 729, DICIEMBRE 12,1978)

19 CERTIFICADO NUMERO : Cero cero mil quinientos cua

20 rentas y ocho . - POR : Diecisiete mil ochocientos

21 noventa y seis sucres ( S/. 17.896,00 ) . - Guaya

22 quil , veinte y cinco de Agosto de mil novecien--

23 tos ochenta y tres . - Notaría número once Notario

24 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . Contrato de : A--

25 porte de inmueble a aumento de capital ; Que otor

26 ga : Liquigas S. A. a favor de : Essin S. A., can-

27 tón Guayaquil , ciudad Guayaquil , Parroquia Tar-

28 qui ; Cod. Catastro No. 28-02-16 ; Avalúo comer--



11

1 -- cial Cinco millones ochocientos cinco mil tres

2 cientos sucres ; Precio de vente Catorce millones

3 trescientos dieciseis mil ochocientos sucres ; Im

4 puesto en aporte a Cía. Civil 12,5 del 1 % de los

5 impuestos adicionales , Art. 359-360 Ley de Reg.

6 Mcp. de Catorce millones trescientos dieciseis -

7 mil ochocientos sucres , Da Diecisiete mil ocho-

8 cientos noventa y seis sucres ; SON : Diecisiete

9 mil ochocientos noventa y seis 00/100 sucres ( --

10 S/. 17.986,00 ) . - Registrado , firmado / Ilegi-

11 ble , Jefe de Castro ; Recibí conforme . firmado)

12 Ilegible , Tesorero ; Notario Público : Doctor Ro

13 drigo Salgado V.- Sigue un sello . - - JUNTA DE

14 BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL . Número cincuenta y --

15 cuatro mil noventa y nueve . - IMPUESTO DE ALCABA

16 LAS . Por : Cuarenta mil novecientos cinco sucres

17 catorce centavos ( S/. 40.905,14 ) . - Recibí de

18 Liquigas S. A. la cantidad de Cuarenta mil nove--

19 cientos cinco sucres catorce centavos , por con--

20 cepto del uno por ciento adicional al Impuesto de

21 Alcabalas , sobre un valor de Catorce millones --

22 trescientos dieciseis mil ochocientos sucres por

23 la transferencia de dominio de inmueble a/F. Esain

24 S. A. parroquia Tarqui , según el Art. 2º del De-

25 creto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1.946 .

26 Guayaquil , veinte y cuatro de Agosto de mil nove

27 cientos ochenta y tres . - Junta de Benefic-encia

28 de Guayaquil ,( firmado ) Gustavo Illingworth Ba-

Handwritten signature

1 querizo , Tesorero . - Sigue un sello . - - REPU  
2 BLICA DEL ECUADOR . JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . -  
3 Impuesto para la Defensa Nacional sobre Alcabalas  
4 Número tres mil seiscientos noventa - trece . - -  
5 Guayaquil , veinte y cuatro de Agosto de mil nove  
6 cientos ochenta y tres . - Recibí de Liquigas S.  
7 A. la cantidad de Veinte mil cuatrocientos cincuen  
8 ta y dos sucres cincuenta y siete centavos por el  
9 Impuesto a la Defensa Nacional sobre Alcabalas ,  
10 que le corresponden en la venta que hace a Esain  
11 S. A. del predio ubicado en la Parroquia Tarqui ,  
12 consistente en inmueble ; Valor de la Venta Cator  
13 ce millones trescientos dieciseis mil ochocientos  
14 sucres ; según aviso del Notario Doctor Rodrigo -  
15 Salgado Valdez - Dra. Norma Plaza de García . Un  
16 medio por ciento para Defensa Nacional . Veinte -  
17 mil cuatrocientos cincuenta y dos sucres cincuenta  
18 y siete centavos ( S/. 20.452,57 ) , firmado ) I-  
19 legible . Jefe Provincial Recaudación Junta de De  
20 fensa Nacional . - Sigue un sello . - - H. CON-  
21 SEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS . IMPUESTO ADICIONAL -  
22 DE ALCABALA . - Número Sesenta y dos mil cuatro--  
23 cientos tres . - POR : Cuarenta mil novecientos -  
24 cinco sucres catorce centavos ( S/. 40.905,14 ) .  
25 TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS .  
26 He recibido de Liquigas S. A. la suma de Cuarenta  
27 mil novecientos cinco sucres catorce centavos ( -  
28 Art. 360 L.R.M. \ Por concepto del Impuesto del U

42



1 -- no por ciento adicional a la Alcabala creado  
 2 por Decreto Legislativo de veinte y dos de Octu-  
 3 bre de mil novecientos cincuenta y dos , para cons-  
 4 trucción y amoblamiento de Escuelas , por trans-  
 5 ferencia de Dominio del Predio : Aporte de inmue-  
 6 ble constitución compañía , lte de terreno Nº 16  
 7 en la Mz. Nº 2 con 4.023,20 mts.2. Cód. 28-02-16  
 8 Parroquia Tarqui .Cituated en Ciudadela Atarazana  
 9 por Catorce millones trescientos dieciseis mil -  
 10 ochocientos sucres ; que hace a favor de Esain S.  
 11 A. - Escritura celebrada por Notario del cantón -  
 12 Quito , Doctor <sup>Ad</sup>odrigo Salgado Valdez . Pagado : E  
 13 fectivo . - Guayaquil , a diecinueve de Septiembre  
 14 de mil novecientos ochenta y tres . - ( firmado )  
 15 Econ. Enrique Armijos Andrade , Tesorero . - Si-  
 16 guen los sellos. - - I. MUNICIPIO DE AMBA-  
 17 TO . COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO A ALCABALA  
 18 NUMERO Catorce mil cincuenta y dos . - Escritura  
 19 de : Aporte de inmueble ; Vendedor : Liquigas S.  
 20 A.; Comprador : Esain S. A.; Objeto de Venta : Te-  
 21 rreno ; Situado en : Avenida Las Américas La Mer-  
 22 ced ; Valor : Dos millones quinientos tres mil -  
 23 cincuenta sucres ( S/. 2'503.050,00 ) Ficha Ca--  
 24 tastroal Nº 12-4-2-4 . - Municipio de Ambato uno  
 25 por ciento . . Veinte y cinco mil treinta sucres  
 26 cincuenta centavos ( S/. 25.030,50 ) ; Colegio Bo-  
 27 lívar uno por ciento . . Doce mil quinientos quin-  
 28 ce sucres treinta centavos ( S/. 12.515,30 ) ; De

1 fensa Nacional cero punto cinco por ciento . .Seis

2 mil doscientos cincuenta y siete sucres sesenta -

3 centavos ( S/. 6.257,60 ) ; Construcciones Escola

4 res cero punto cinco por ciento . . Seis mil dos-

5 cientos cincuenta y siete sucres sesenta centavos

6 (S/. 6.257,60 ) ; según Art. Nº 359 y 360 de la -

7 Ley de Régimen Municipal ; Total : Cincuenta mil

8 sesenta y un sucres ( S/. 50.061,00 ) . - Ambato

9 a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres.

10 ( firmado ' Ilegible . Jefe de Avalúos y Catas- -

11 tros ; firmado ' Ilegible . Jefe de Rentas ; firma

12 do ) Ilegible . Director Financiero . - Certifico

13 que el valor indicado en este comprobante fue re-

14 cibido en esta Tesorería . - firmado ) Ilegible.

15 Tesorero Municipal . - Sigue un sello . - - -

16 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO . Título de Crédito.

17 POR : Ciento sesenta y siete mil setecientos sesen

18 ta y siete sucres cuarenta centavos ( \$ 167.767,40 )

19 EL SEÑOR : Essin S. A. ; DIRECCION : Santa Prisca;

20 ADEUDA : Ciento sesenta y siete mil setecientos -

21 sesenta y siete sucres cuarenta centavos ; POR --

22 CONCEPTO DE : Alcabala aporte de inmueble otorga

23 Esafi S. A., sobre Dieciseis millones setecientos

24 setenta y seis mil setecientos cuarenta sucres (

25 S/. 16.776.740,00 ) Notario Doctor Salgado . - -

26 Quito , Agosto primero de mil novecientos ochenta

27 y tres . - ( firmado ) Ilegible . Sigue un sello.

28 IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL DE ALCABALAS

-- PARA AGUA POTABLE . - FECHA : Dos de Agosto - 1943



Handwritten signature or initials

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de mil novecientos ochanta y tres ; NOMBRE : E--  
 sain S. A. ; DIRECCION : Santa Prisca ; De con--  
 formidad con el Artículo primero , letra g ) del  
 Decreto Legislativo de veinte y dos de Octubre -  
 de mil novecientos cuarenta , publicado en el Re  
 gistro Oficial número cincuenta y uno del primero  
 de Noviembre del mismo año , consignó la suma de  
 Sesenta y siete mil ciento seis sucres noventa y  
 seis centavos en concepto del impuesto arriba in-  
 dicado , sobre la cantidad de Dieciseis millones  
 setecientos sesenta y seis mil setecientos cuaren  
 ta sucres ; valor del contrato de aporte del in-  
 mueble ubicado en Santa Prisca , que otorgará Esa  
 fi S.A., ante el Notario Doctor Salgado . Total a  
 pagar : Sesenta y siete mil ciento seis sucres no  
 venta y seis centavos ( S/1 67.106,96 ) . - firma  
 do ) Ilegible . Sigue un sello . - - JUNTA DE DE  
 FENSA NACIONAL . ALCABALAS . - POR : Treinta y --  
 tres mil quinientos cincuenta y tres sucres cin--  
 cuenta centavos ( S/. 33.553,50 ) . - Quito , a -  
 dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres .  
 Recibí de Esain la cantidad de Treinta y tres mil  
 quinientos cincuenta y tres sucres cincuenta cen-  
 tavos ; por el IMPUESTO DEL UN MEDIO POR CIENTO -  
 PARA DEFENSA NACIONAL , por un contrato de aporte  
 a sociedad que otorga Esafi S. A. a favor de Esain  
 S. A., de un inmueble situado en la parroquia San

Handwritten signature

1 ta Prisca , por la cantidad de Dieciseis millones

2 setecientos setenta y seis mil setecientos cuaren

3 ta sucres . - firmado ) Ilegible . Sigue un sello.

4 - - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . ALCABALAS.

5 POR : Sesenta y siete mil ciento siete sucres (

6 S/. 67.107,00 ) . - Recibí de Esain S. A. la can-

7 tidad de Sesenta y siete mil ciento siete sucres

8 Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alca-

9 balas , por concepto de aporte de inmueble que o-

10 torga Esafi S. A. Parroquia Santa Prisca Cantón

11 Quito , Provincia de Pichincha ; s bre Dieciseis

12 millones setecientos setenta y seis mil setecien-

13 tos cuarenta sucres . - Quito , a dos de Agosto -

14 de mil novecientos ochenta y tres . - firmado ) -

15 Ilegible . Sigue un sello . - - TESORERIA MUNI-

16 CIPAL DE QUITO . Título de Crédito . - POR : Cin-

17 cuenta y tres mil cincuenta sucres ( \$ 50.050,00)

18 EL SEÑOR : Esain S. A. ; DIRECCION : Santa Prisca;

19 ADEUDA : Cincuenta y tres mil cincuenta sucres ;

20 EN CONCEPTO DE : Alcabala aporte de inmueble otor

21 ga Esain S. A. sobre Cinco millones trescientos -

22 cinco mil sucres ( S/. 5'305.000,00 ) Notario Doc

23 tor Salgado . - Quito , Agosto primero de mil no-

24 vecientos ochenta y tres . - ( firmado ) Ilegible.

25 Sigue un sello . - - IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO

26 ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE . -FECHA:

27 Dos de Agosto de mil novecientos ochenta y tres ;

28 NOMBRE : Esain S. A. ; DIRECCION : Santa Prisca ;



44  
*[Handwritten signature]*

1 -- De conformidad con el Artículo primero, le--  
2 tra g ) del Decreto Legislativo de veinte y dos -  
3 de Octubre de mil novecientos cuarenta , publica-  
4 do en el Registro Oficial número cincuenta y uno  
5 del primero de Noviembre del mismo año , consignó  
6 la suma de Veinte y un mil doscientos veinte su--  
7 cres , en concepto del impuesto arriba indicado -  
8 sobre la cantidad de Cinco millones trescientos -  
9 cinco mil sucres ; valor del contrato de aporte  
10 del inmueble ubicado en Santa Prisca , que otorga  
11 rá Esafi S. A. , ante el Notario Doctor Salgado .  
12 Total a pagar : Veinte y un mil doscientos veinte  
13 sucres ( S/. 21.220,00 ) descuentos sesenta por -  
14 ciento . - firmado / Ilegible . Sigue un sello . -  
15 JUNTA DE DEFENSA NACIONAL . ALCABALAS . - POR : -  
16 Diez mil seiscientos diez sucres ( S/ 10.610,00).  
17 Quito , a dos de Agosto de mil novecientos ochen-  
18 ta y tres . - Recibí de Esain la cantidad de Diez  
19 mil seiscientos diez sucres ; por el IMPUESTO DEL  
20 UN MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL , por -  
21 un contrato de aporte a sociedad , que otorga Esa  
22 fi S. A. , a favor de Esain S. A. de un inmueble ,  
23 situado en la parroquia Santa Prisca , por la can  
24 tidad de Cinco millones trescientos cinco mil su-  
25 cres . - ( firmado / Ilegible . Sigue un sello .  
26 CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . ALCABALAS . - -  
27 POR : Veinte y un mil doscientos veinte sucres (   
28 S/. 21.220,00 ) . - Recibí de Esain S. A. la can-

*[Handwritten signature]*

1 tidad de Veinte y un mil doscientos veinte sucres  
2 Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alca-  
3 bals por concepto de aporte de inmueble que otor-  
4 ga Esafi S. A. Parroquia Santa Prisca , Cantón Qui-  
5 to , Provincia de Pichincha ; sobre Cinco millo--  
6 nes trescientos cinco mil sucres . - Quito , a dos  
7 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres . - -  
8 firmado / Ilegible . Sigue un sello . - - -  
9 TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO . Título de Crédito.  
10 POR : Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos se-  
11 tenta y cinco sucres cuarenta centavos ( S / . --  
12 149.675,40 ) . - EL SEÑOR : Esain S. A. ; DIREC--  
13 CION : Villa Flora ; ADEUDA : Ciento cuarenta y -  
14 nueve mil seiscientos setenta y cinco sucres cua-  
15 renta centavos ; EN CONCEPTO DE : Alcabala aporte  
16 de inmueble otorga Esafi S. A. sobre Catorce mi--  
17 llones novecientos sesenta y siete mil quinientos  
18 cuarenta sucres ( S/. 14'967.540,00 ) Notario Doc-  
19 tor Galgado . - Quito , Agosto primero de mil no--  
20 vecientos ochenta y tres , - ( firmado ) Ilegi--  
21 ble . Sigue un sello : - IMPUESTO DEL UNO POR  
22 CIENTO ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE .  
23 FECHA : Dos de Agosto de mil novecientos ochenta y  
24 tres ; NOMBRE : Esain S. A. ; DIRECCION : Villa -  
25 Flora ; De conformidad con el Artículo primero , -  
26 letra g ) del Decreto Legislativo de veinte y dos  
27 de Octubre de mil novecientos cuarenta , publica-  
28 do en el Registro Oficial número cincuenta y uno



43

1 -- del primero de Noviembre del mismo año, se con-

2 signó la suma de Cincuenta y nueve mil ochocien-

3 tos setenta sucres dieciseis centavos , en con--

4 cepto del impuesto arriba indicado , sobre la --

5 cantidad de Catorce millones novecientos sesenta

6 y siete mil quinientos cuarenta sucres ; valor -

7 del contrato de aporte de inmueble ubicado en la

8 Villa Flora , que otorgará Esafi S. A., ante el

9 Notario Doctor Salgado . Total a pagar : Cincuen

10 ta y nueve mil ochocientos setenta sucres dieci-

11 seis centavos ( S/. 59.870,16 ) . firmado / Ile-

12 gible . Sigue un sello . - - JUNTA DE DEFENSA

13 NACIONAL . ALCABALAS . - Por : Veinte y nueve mil

14 novecientos treinta y cinco sucres ( \$ 29.935,00).

15 Quito , a dos de Agosto de mil novecientos ochen

16 ta y tres . - Recibí de Esain la cantidad de - -

17 Veinte y nueve mil novecientos treinta y cinco -

18 sucres ; por el IMPUESTO DEL UN MEDIO POR CIENTO

19 PARA DEFENSA NACIONAL , por un contrato de aporte

20 a sociedad que otorga Esafi S. A. a favor de E--

21 sain S. A., de un inmueble situado en la parroquia

22 Villa Flora , por la cantidad de Catorce millones

23 novecientos sesenta y siete mil quinientos cuaren

24 ta sucres . - ( firmado / Ilegible . Sigue un se

25 llo . - - CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA . - AL

26 CABALAS . - POR : Cincuenta y nueve mil ochocien-

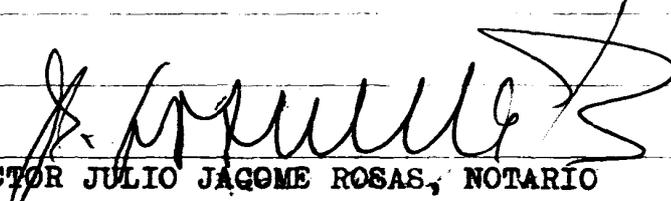
27 tos setenta sucres veinte centavos( \$ 59.870,20).

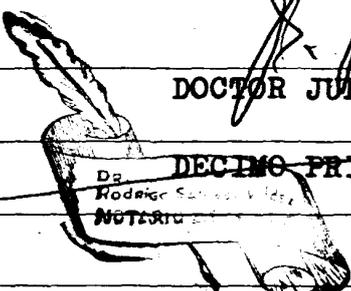
28 Recibí de Esain S. A. la cantidad de Cincuenta y

Handwritten signature

1 nueve mil ochocientos setenta sucres veinte centa  
2 vos . Impuesto del Uno por Ciento adicional a --  
3 las Alcabalas , por concepto de aporte de inmue-  
4 ble , que otorga Esafi S. A. Parroquia Villa Flo-  
5 ra , Cantón Quito , Provincia de Pichincha ; so--  
6 bre Catorce millones novecientos sesenta y siete  
7 mil quinientos cuarenta sucres . - Quito , a dos  
8 de Agosto de mil novecientos ochenta y tres . -  
9 firmado ) Ilegible . Sigue un sello . - -

10  
11  
12 Se otorgó ante mí , en -  
13 fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER-  
14 TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veinte  
15 y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta  
16 y tres . -

17  
18  
19  
20   
21 DOCTOR JULIO JAGOME ROSAS, NOTARIO

22  DECIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.  
23

24 RAZON : Mediante Resolución No. 12722 , dictada -  
25 el 1º de Noviembre del presente año , por la Su-  
26 perintendencia de Compañías , fue aprobada la Es-  
27 critura Pública de aumento de capital y reforma -  
28 de estatutos de la Compañía " Esafi S. A. " , otorg



48

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

-- gada ante el Doctor Julio Jácome Rosas, Nota-  
rio Décimo Primero Suplente, cuyo archivo se ha-  
lla a mi cargo, el 26 de Septiembre del año en -  
curso. - Tomé nota de este particular al margen  
de las matrices de las Escrituras Públicas de - -  
constitución y de aumento de capital y reforma de  
estatutos de la mencionada Compañía, otorgadas -  
ante mí, el 14 de Junio de 1.982 y 26 de Septiem-  
bre de 1.983, respectivamente. - Quito, a 9 de  
Noviembre de 1.983. -

*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN.  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrip-  
ta la presente escritura en el Registro de Propiedad Horizon-  
tal Tomo 21 y en el Registro de Propiedad de Cuarta Clase  
Tomo 114. - Quito, a 10 de Noviembre de 1.983. - EL -

REGISTRADOR



Dr. Telmo Andrade T.

*Andrade*

Que



1 de inscrito el Aporte de Capital que contiene esta escri-  
 2 tura de fo. Nº 2.673 a fo. Nº 2.683 , Nº 389 del Regis-  
 3 tro de la Propiedad i anotado bajo el Nº 744 del Reper-  
 4 torio , archivándose el certificado de Registro i su Adi-  
 5 cional .- Salinas, a veintiuno de Noviembre de mil no-  
 6 vecientos ochante i tres .-

ABC. LUIS COLMONT PATTERSON  
 Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

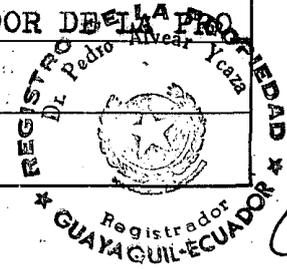
8	REPERTORIO No.	17329
9	FECHA:	nov 28 / 83
10	NOTA:	colmont
11	LA ANOTACION EN REPERTORIO	
12	NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

14 **Certifico que hoy:-** En cumplimiento de la Resolución #  
 15 12.722 del Superintendente de Compañías, se inscribió el A-  
 16 porte que contiene esta escritura de fojas 163.349 a  
 17 163.444 # 7.275 del Registro de Propiedad y anotada bajo  
 18 el # 17.329 del Repertorio; Archiviándose los Certifica-  
 19 dos de Registros y sus Adicionales: Guayaquil, Diciembre  
 20 30 de 1.983.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: - Enmendado:

21 Superintendente. Vale:-  
 DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
 Registrador Alumno de la  
 22 Propiedad del Cantón Guayaquil

23 **Certifico que hoy:** Se tomó nota del Aporte que contiene  
 24 esta escritura a foja 6.131 del Registro de Propiedad  
 25 de 1.960, al margen de la inscripción respectiva: Guaya-  
 26 quil, diciembre 30 de 1.983.- EL REGISTRADOR DE LA PRO-

27 PIEDAD:-  
 DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
 Registrador Alumno de la  
 28 Propiedad del Cantón Guayaquil



Registrador  
 \* GUAYAQUIL-ECUADOR \*

1 la la crita con esta fecha la presente Escritura en el Regis-  
 2 tro de ~~ambato~~, bajo el número noventa y cinco (95).- Amba-  
 3 to, a los 10 de 1984.

4 al de ~~ambato~~ de la propiedad.

5 *[Handwritten signature]*



12 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu-  
 13 ción número doce mil setecientos veinte y dos, de la señora Super  
 14 intendente de Compañías del Ecuador, de primero de noviembre de p  
 15 mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 28 del Registro -  
 16 Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú  
 17 mero 988, de 13 de septiembre de 1982, a fs. 2415 Vta., del Regis  
 18 tro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certifi  
 19 cada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de  
 20 Estatutos de la Compañía "ESAIN S.A.", otorgada el 26 de septiem -  
 21 bre de 1983, ante el Notario Décimo Primero Suplente, Dr. Julio Já  
 22 come.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. séptimo de  
 23 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De  
 24 creto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi -  
 25 cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio  
 26 bajo el número 402.- Quito, a trece de enero de mil novecientos  
 27 ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten signature]*

28 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL



TERRSA MINUCHE DE HERRA,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE el 26 de septiembre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESAIN S.A.";

QUE los señores: doctor Ludovico Bedogni M., doctor José Rafael Bustamante, licenciado Juan Carlos Bustamante, y, el doctor José Antonio Correa, con el patrocinio del doctor José Rafael Bustamante, en sus calidades respectivas de: Presidente de "ESAIN S.A.", Gerente General de "LIQUIGAS S.A.", Gerente General de "ESAPI S.A." y Presidente de "COPIEC S.A.", han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°DIA-IAE-83-284 de 11 de julio de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-385 de 31 de octubre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESAIN S.A." por (S/. 83'500.000,00) OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 100'000.000,00) CIENTO MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

Lg.

- dos -

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "LIQUIGAS S.A." en favor de "ESAIN S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "ESAFI S.A." en favor de "ESAIN S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas inscripciones.

**ARTICULO SEPTIMO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cuapla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que el Notario Décimo Primere del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de junio de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO NOVENO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

1 NOV 1983

*Teresa Minuche de Hera*  
Econ. Teresa Minuche de Hera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA  
MLB  
31-X-83

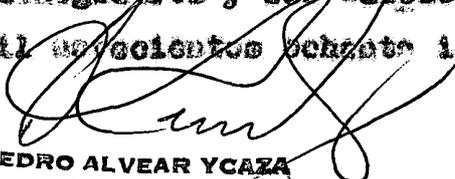
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Certifico que es fiel copia del original

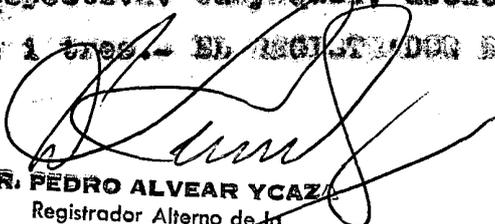
Quito, a 1 NOV 1983

SECRETARIO GENERAL

Certifico que hoy: Se inscribió el Aporte que ordena esta Resolución de fojas 163.349 a 163.444 número 7.275 del Registro de Propiedad y anada bajo el número 17.329 del Repertorio; Archivándose los Certificados de Registros y sus adicionales: Guayaquil, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

  
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alterno de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil

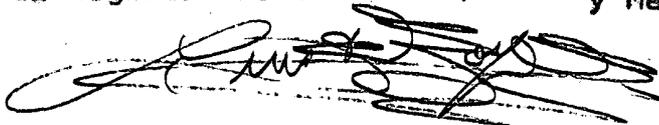
Certifico que hoy: Se tomó nota de esta Resolución a foja 6.131 del Registro de Propiedad de 1.960, al margen de la inscripción respectiva: Guayaquil, diciembre treinta de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: -

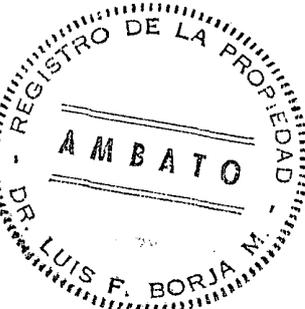
  
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alterno de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil



El traspaso del terreno queda inscrito con esta fecha bajo el Nº 95, del Registro de Propiedades.-Ambato Enero 10 de 1.984.-

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.-





*Cou es*

ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número - 50

28 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo  
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decre  
to 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial  
878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de enero de mil  
novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Rumbos*  
REGISTRADOR MERCANTIL

